



**ACTA N° 008-2023**

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Sábado primero (1) del mes de Abril del año dos mil Veinte y tres (2023), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Pedro Edgardo Escalante Campos, Señora Regidora I.-Teresa de Jesús Polanco, Regidor II.- Javier Antonio Enamorado Rodríguez, faltando con excusa Regidor III.- Edgar Kinett Zacapa López, Regidora IV.- Lourdes Sughey Cortez Martinez, Regidor V.- Gladis Alejandra Rodríguez Sánchez, Regidor VI.- Marcos Perdomo Sarmiento.- Regidor VII.- Mario Antonio Calix Orellana.- Regidora VIII.- Steffany Mishell Rosa Guevara.- IX.- Iris Leticia Urbina López, Regidor X.- José Edgardo Cruz Nolasco.- y con la presencia del Vice-Alcalde Municipal.- Sr. Eliseo Villanueva y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

**INVOCACION A DIOS.**  
Profesora Emérita Gámez.

II

**MENSAJE DIARIO.**  
Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III

**COMPROBACION DE QUORUM**  
Comprobado el Quorum por SECRETARIA MUNICIPAL.

IV

**APERTURA DE LA SESIÓN:**  
El señor Alcalde Municipal Ing. **Pedro Edgardo Escalante Campos**, dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 10.00 PM

V

**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:**

**HONORABLE**

**CONVOCATORIA**

**HONORABLE**  
Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **SABADO 1 DE ABRIL DEL 2023, A LAS 9:00 AM. EN SALON DE ALCALDIA MUNICIPAL.**

**PUNTO A TRATAR:**

*GR*

*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está CONVOCANDO a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **SABADO 1 DE ABRIL DEL 2023, A LAS 9:00 AM, EN SALON DE ALCALDIA MUNICIPAL.**

**PUNTO A TRATAR:**

N°	TEMA	RESPONSBLE	DURACION
1	Invocación a DIOS	Miembros de la Corporación Municipal.	2 MIN
2	Lectura de Mensaje.	Frecia Irene Alvarado / Secretaria de Corporación Municipal	2 MIN
3	Comprobación del Quorum	Frecia Irene Alvarado/ Secretaria Municipal	2 MIN
4	Apertura de la Sesión	Pedro Edgardo Escalante / Alcalde Municipal	2 MIN
5	Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda	Miembros de la Corporación Municipal.	3 MIN
6	Lectura Aprobación y firma del Acta Anterior	Frecia Irene Alvarado / Secretaria de Corporación Municipal	2 MIN
7	Correspondencias	Frecia Irene Alvarado / Secretaria de Corporación Municipal	5 MIN
8	<b>TEMAS A TRATAR, EN LA SESIÓN.</b>		
8.1	Presentación de Informes Mensuales del mes de septiembre a diciembre del año 2022 y del mes de enero a febrero del año 2023.	Licda. Waleska Ortiz/ Auditora Municipal.	20 MIN
8.2	Presentación y Aprobación del Perfil de Proyectos.	Ingeniero Alex Mejia/ Gerente de Obras Publicas	20 MIN
8.3	Aprobación de Rendición de Cuentas del tercer y cuarto Trimestre del año 2022.	Por el Equipo financiero.	30 MIN
8.4	Presentación de Presupuesto y Plan de Compras	Lic. Orson Valle/ Administrador de Aguas Termales	30 MIN
9	Puntos Varios	Por la Corporación Municipal.	2 MIN
10	Cierre de la Sesión	Alcalde Municipal	

Gracias, Lempira, 29 de marzo del 2023.

**ING. PEDRO EDGARO ESCALANTE CAMPOS,**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**VI**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

**VII**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**



**VIII**

8.1.- Presentación de Informes Mensuales del mes de septiembre a diciembre del año 2022 y del mes de enero a febrero del año 2023. Licda. Waleska Ortiz/ Auditora Municipal. - Donde presenta a la Corporación la Solitud de la formulación del POA. en donde se le fue solicitado por el Tribunal Superior de Cuenta la Modificación del POA 2023, quiero darles a conocer del correo que me mandaron ellos en el cual nos explica de la comisión que mando el tribunal superior de cuentas que vinos de atención de denuncias ciudadanas de transparencia y nos dicen que fue nada más una investigación especial en el cual se cubrió los procesos solicitados por la denuncia mismo que la auditoria Interna debe de practicar la el mismo en los proyectos ejecutados, de la denuncia interpuesta el cuales son el mantenimiento de montaña verde, compra e instalación de semáforo, auditoria de salario de aguas termales presidente, y auditoria en obras publicas proyecto de restauración de la escuela de Villami, y sexto modificación del edificio antiguo de la Casa de la casa de la Cultura, y la Instrucción es reformar el POA 2023 para que se pueda realizar dichas auditorias y al mismo tiempo les presentare los Informases del septiembre al diciembre del 2022 y enero a marzo del 2023. de igual forma quiero presentarles los Informes. mismo que solo dio lectura de las conclusiones y recomendaciones - mencionado el Regidor Edgardo Cruz, como es posible que le tribunal de cuenta vino a ser una investigación y a la corporación no la convocaron. – En Consecuencia, la Honorable Corporación Municipal

**ACORDO: 1.-** Aprobar la reformulación de del POA 2023, para que se pueda realizar auditoria, así **2.-** así mismo solo se recibir la presentación los informes de los meses de septiembre al mes de diciembre del 2022 y los mes de enero al mes de marzo del 2023. y acortar el tiempo de tres a cuatro meses la presentación de Informe de la Auditoria de los Proyectos

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*



# CONTENIDO

## INFORMACION GENERAL

PAGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

1

## CAPITULO I

### Información Introductoria

A. OBJETIVOS DEL INFORME

2

B. ALCANCE DEL INFORME

*Handwritten mark*

2

## CAPITULO II

A. ACTIVIDADES REALIZADAS

2-3

B. CONCLUSIONES

3

C. RECOMENDACIONES

4

*Handwritten signature and scribbles*

*Handwritten signatures and scribbles*

Gracias, Lempira 30 de Septiembre de 2022

Oficio N°063-2022/UAIM-GL

Señores:  
**CORPORACION MUNICIPAL**  
Municipalidad de Gracia, Departamento de Lempira  
Su oficina

Estimados Señores:

*Handwritten initials*

*Handwritten initials*

*Handwritten signatures and scribbles*

Los funcionarios de las Unidades de Auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio, por lo que adjunto encontrarán el informe mensual de las

4

4

*Handwritten signature*



Atentamente,



Licda Waleska Ortiz  
Auditora Interna

Informe No. 04-UAI-MGL

## CAPITULO I

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículos 52 y 54 de la Ley de Municipalidades y 44 de su reglamento; así como al Plan Operativo Anual del año 2022.

#### A. OBJETIVOS DEL INFORME

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

1. Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las Actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, emitir las Conclusiones y Recomendaciones para los Funcionarios y Empleados responsables de los procesos, procedimientos y operaciones.

#### B. ALCANCE DEL INFORME

Las actividades que se le informa comprenden el periodo del 01 al 30 de Septiembre 2022, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo Anual de Auditoría 2022.

## CAPITULO II

### A. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Preparación de papeles de trabajo para realizar auditoría de Recursos Humanos planificada en el POA 2022.
2. Se inició con la Auditoría a RRHH contenida en el POA 2022 con un alcance del 1 Enero al 31 Diciembre 2021, por que se procedió de la siguiente forma.

- Se elaboró el Programa de Auditoría de RRHH asesorada por la Supervisora del TSC

3. Se solicitó la información necesaria para proceder con la Auditoría



- Se solicitó mediante oficio No. 19-2022 a la Unidad de Contabilidad lo siguiente  
Un detalle o registro auxiliar de pagos mensual, en concepto de Sueldos y Salarios a Regidores y Empleados Municipales por el período del 1 enero al 31 diciembre 2021.

El cuál fue respondido por el Responsable Denis Roel Pineda, manifestando que no se cuenta con la información solicitada ya que la Administración anterior no dejó archivos de esos documentos en la oficina de Contabilidad.

- Se solicitó mediante oficio No. 21-2022 a la Secretaria Municipal lo siguiente:

Listado de Asistencia a reuniones de corporación del Alcalde, Vice Alcalde y Regidores de la Corporación Municipal durante el período comprendido del 1 enero al 31 de diciembre 2021, según alcance de auditoría.

No se obtuvo respuesta de ese oficio.

Se solicitó Nuevamente en segunda solicitud con Oficio No. 25-2022 la misma información.

El cuál fue respondido por la Secretaria Municipal Abogada Frecia Alvarado, manifestando que no se cuenta con la información solicitada ya que la Administración anterior no dejó dicha información en la oficina.

- Se solicitó mediante oficio No. 23-2022 a la Encargada de la Unidad Municipal de Administración de Personal lo siguiente:

Planillas de pago de sueldos y salarios a empleados permanente del periodo correspondiente a 1 enero al 31 de diciembre 2021

Planillas de pago de sueldos y salarios, dietas a Regidores, Alcalde y Vice Alcalde de la Corporación Municipal del periodo correspondiente a 1 enero al 31 de diciembre 2021

Expedientes de Empleados y miembros de la Corporación Municipal correspondientes al período 1 de enero al 31 de diciembre 2021.

El Cual fue respondido por la Licda. Yanelly Espinoza, manifestando que tanto las planillas y de Sueldos y Salarios de empleados permanentes, Alcalde, Vice Alcalde, como planillas de dietas de Regidores del periodo solicitado no se encuentran en su poder ya que no le fueron entregadas por la administración anterior ni fueron encontradas en los archivos de su oficina.

Los Expedientes de Alcalde y Vice Alcalde no los tiene en su poder porque no le fueron entregados, ni están en sus archivos.

Entrego los expedientes de empleados permanentes de los que se tomó una muestra para auditoría, cuyos resultados serán dados a conocer en el informe de Auditoría RRHH.

- Se solicitó mediante oficio No. 26-2022 a la Tesorera Municipal lo siguiente:

Planillas de Sueldos y Salarios de los Empleados, y de los Regidores que reciben sueldo, por el período del 1 Enero al 31 diciembre 2021.

El cuál fue respondido por la Tesorera Municipal Abogada Lorens Perdomo, manifestando que no se cuenta con la información solicitada ya que la Administración anterior no dejó archivos de esos documentos en la oficina de Tesorería.

- Se solicitó mediante oficio No. 27-2022 a la Secretaria Municipal lo siguiente:

Informes de actividades presentados por los Regidores en sus diferentes comisiones, con sus respectivas certificaciones de punto de acta del período sujeto a examen comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre 2021.

De igual forma fue respondido por la Secretaria Municipal Abogada Frecia Alvarado, manifestando que no se cuenta con la información solicitada ya que la Administración anterior no dejó información en la oficina relacionada con informes de los Regidores.

- Se solicitó mediante oficio No. 28-2022 al Contador Municipal lo siguiente:

Valor pagado en concepto de Sueldos y Salarios a Regidores y Empleados por el período sujeto a examen del 1 Enero al 31 Diciembre 2021.

*[Handwritten signature]*  
6  
6

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Contestando el Sr Contador Denis Roel Pineda que no tiene ninguna información en su oficina ni en sus archivos que pueda proporcionar los datos requeridos para la auditoria.



## CONCLUSIONES

1. En cuanto a la solicitud de información mediante oficios solicitada a las unidades para poder realizar la auditoría, se contó con la colaboración oportuna de los empleados de dichas unidades en la contestación de los oficios correspondientes, pero la información no la tienen a disposición de ellos para poder entregarla.
2. La única información con la que se cuenta es con los expedientes de empleados de planta, con los cuales se procederá a realizar la auditoría respectiva.
3. No se cuenta con los expedientes de Alcalde, Vice Alcalde, ni regidores de periodo sujeto a examen del 1 Enero al 31 Diciembre 2022.
4. No se cuenta con planillas, recibos o comprobantes de pago ni los registros necesarios financiera y contablemente para poder cotejar los pagos de empleados y dietas sujetos a examen.
5. No tenemos informes de las comisiones en cuanto a actividades de los Regidores en período sujeto a examen.
6. Esta Unidad de Auditoría Interna Municipal dará seguimiento a las Recomendaciones contenidas en el presente informe, una vez allí sido presentado a la Corporación Municipal y sea emitida la Certificación de Punto de Acta correspondientes por la Secretaria Municipal y de esta manera verificar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones las realicen de conformidad.

*R*

### Recomendación No 1

#### A la Corporación Municipal y Alcalde Municipal

Se recomienda dar instrucciones al Gerente Municipal para que proceda a formar una comisión con el proceso debido, para poner a la orden de la Auditoria Interna los documentos que la administración anterior dejo archivados ya que no pueden ser abiertos por los empleados, para evitar reparos por no poder cotejar la información.

*me...*  
*...*



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

Nombre y firma del Auditor.

CONTENIDO *...*

INFORMACION GENERAL *...*

PAGINA *...*

7

*...*



CAPITULO I

Información Introductoria

C. OBJETIVOS DEL INFORME 2

D. ALCANCE DEL INFORME 2

*[Handwritten signature]*

CAPITULO II

D. ACTIVIDADES REALIZADAS 2-3

E. CONCLUSIONES 3

F. RECOMENDACIONES 3

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

Gracias, Lempira 31 de Octubre de 2022

Oficio N°064-2022/UAIM-GL

*[Handwritten initials]*

Señores:

**CORPORACION MUNICIPAL**

Municipalidad de Gracia, Departamento de Lempira

Su oficina

*[Handwritten signature]*

Estimados Señores:

Los funcionarios de las Unidades de Auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio, por lo que adjunto encontrarán el informe mensual de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2022 de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Licda Waleska Ortiz  
Auditora Interna

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

## CAPITULO I

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículos 52 y 54 de la Ley de Municipalidades y 44 de su reglamento; así como al Plan Operativo Anual del año 2022.

## C. OBJETIVOS DEL INFORME

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

2. Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las Actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, emitir las Conclusiones y Recomendaciones para los Funcionarios y Empleados responsables de los procesos, procedimientos y operaciones.

## D. ALCANCE DEL INFORME

Las actividades que se le informa comprenden el periodo del 01 al 31 de Octubre 2022, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo Anual de Auditoría 2022.

## CAPITULO II

## B. ACTIVIDADES REALIZADAS

4. Preparación de papeles de trabajo para continuar con realización de la auditoría de Recursos Humanos planificada en el POA 2022 con un alcance del 1 Enero al 31 Diciembre 2021.
5. Se dio continuidad al Programa de Auditoría de RRHH asesorada por la Supervisora del TSC
6. Se dio seguimiento a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas en la Supervisión realizada, específicamente con el uso del Reloj Biométrico para el control de entrada y salida del personal del cual no se tuvo respuesta por parte de la Gerencia Municipal.

## CONCLUSIONES

7. Debido a la falta de información no se ha podido concluir con la Auditoría de Recursos Humanos planificada en el POA 2022, con alcance del 1 de Enero al 31 Diciembre 2021.
8. Se están revisando los expedientes proporcionados por la UMAP para la auditoría de Recursos Humanos planificada en el POA 2022, con alcance del 1 de Enero al 31 Diciembre 2021, cuyo informe se dará a conocer al terminar la misma.



**Recomendación No 1**

**Al Alcalde Municipal**

Dar instrucciones al Gerente Municipal para que proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas en la Supervisión realizada, específicamente con el uso del Reloj Biométrico para el control de entrada y salida del personal, que no está funcionando.



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

Nombre y firma del Auditor.

**CONTENIDO**

**INFORMACION GENERAL**

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

**CAPITULO I**

Información Introductoria

E. OBJETIVOS DEL INFORME

F. ALCANCE DEL INFORME

**CAPITULO II**

G. ACTIVIDADES REALIZADAS

H. CONCLUSIONES

L. RECOMENDACIONES

PAGINA

1

2

2

2-4  
5  
5

10

10



Señores:  
**CORPORACION MUNICIPAL**  
Municipalidad de Gracia, Departamento de Lempira  
Su oficina

Estimados Señores:

Los funcionarios de las Unidades de Auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio, por lo que adjunto encontrarán el informe mensual de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el periodo del 01 al 30 de Noviembre de 2022 de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Atentamente,

*B*



Licda Waleska Ortiz  
Auditora Interna

*melchor*

*[Handwritten signature]*

Informe No. 06-UAI-MGL

**CAPITULO I**

**INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento al Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículos 52 y 54 de la Ley de Municipalidades y 44 de su reglamento; así como al Plan Operativo Anual del año 2022.

**E. OBJETIVOS DEL INFORME**

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

- 3. Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las Actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, emitir las Conclusiones y Recomendaciones para los Funcionarios y Empleados responsables de los procesos, procedimientos y operaciones.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

✓ Mediante Oficio No. 041-2022-UAIM-GL del 15 de Noviembre 2022  
Se Hace constar que me presente a la oficina de la Abogada Frecia Alvarado para hacer entrega de Oficio No. 38 de esta fecha y no estaba en su lugar de trabajo por incapacidad, por lo que no se pudo entregar el mismo, por lo que damos fe de tal acto, como Jefe de UMAP la Licda Yanelly Espinoza.



✓ Mediante Oficio No. 042-2022-UAIM-GL del 18 de Noviembre 2022  
Se solicitó en segundo requerimiento al Gerente Municipal Sr. Fredy Omar Aragón Zacapa el expediente completo de la Licitación del Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos).

- Contestando después de recibir oficio N.42 dando como respuesta al Oficio No. 39 en el que se solicitaba expediente completo de Licitación que el mismo estaba en poder del apoderado legal y que se entregaría después. (No se fue entregado el expediente completo en original ni en copia)

✓ Mediante Oficio No. 043-2022-UAIM-GL del 22 de Noviembre 2022  
Se Solicita en tercer requerimiento al Gerente Municipal Sr. Fredy Omar Aragón Zacapa, el expediente completo con el Contrato y adjudicación de la Licitación del Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos) poniéndole como fecha límite el 23 de Noviembre.

- Contesto mediante una nota de fecha 28 de Noviembre que llego a mi oficina el 1 de Diciembre donde indica que se hizo la compra mediante 3 cotizaciones y que la documentación esta en tesorería, pero la solicitud era del expediente original de licitación que se presentó a la Corporación Municipal según información en acta No.21 del 25 de Agosto el cual no se entregó para poder ser auditada.

✓ Mediante Oficio No. 044-2022-UAIM-GL del 22 de Noviembre 2022  
Se Solicita a la Secretaria Municipal copia del Reclamo Administrativo completo que presentó la Empresa Constructora del Valle referente al Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos).

- La información fue proporcionada por la Secretaria Municipal para poder ser revisada.

✓ Mediante Oficio No. 045-2022-UAIM-GL del 22 de Noviembre 2022  
Se Solicita a la Tesorera Municipal copia de los pagos que se han ejecutado a la fecha a la Empresa a cargo de realizar el Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos) con toda la documentación de respaldo.

- La Documentación fue entregada para poder ser revisada.

✓ Mediante Oficio No. 046-2022-UAIM-GL del 25 de Noviembre 2022  
Se dio a conocer a la Corporación Municipal que de oficio se inició con el proceso de Revisión Especial al Proyecto denominado Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos) con asesoría y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas.

✓ Mediante Oficio No. 047-2022-UAIM-GL del 25 de Noviembre 2022  
Se Solicita copia de los ingresos percibidos por concepto de pliegos de condiciones para base de licitaciones de las tres Empresas oferentes que participaron en la licitación Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos).

- Se dio respuesta a la petición por parte de la Encargada de Control Tributario manifestando que ninguna Empresa se presentó para realizar pagos por pliegos de condiciones de licitación por colocación de semáforos.

CONCLUSIONES



9. Debido a la falta de información no se ha podido concluir con la Auditoría de Recursos Humanos planificada en el POA 2022, con alcance del 1 de Enero al 31 Diciembre 2021.

10. Se están revisando los expedientes proporcionados por la UMAP para la auditoría de Recursos Humanos planificada en el POA 2022, con alcance del 1 de Enero al 31 Diciembre 2021, cuyo informe se dará a conocer al terminar la misma.

11. Se hará la revisión de la documentación solicitada referente al Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos) con la supervisión y asesoría del TSC.

### Recomendación No 1

#### Al Alcalde Municipal

Dar instrucciones al Gerente Municipal Sr. Fredy Omar Aragón Zacapa para que proceda a colaborar con la Unidad de Auditoría Interna en cuanto a las solicitudes que se le hacen de información la cuales deben ser entregadas en tiempo y forma, para no obstaculizar los procesos que se deriven de dicha información según lo indica la Ley del Tribunal Superior de Cuentas en el Art. 100.



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez  
Nombre y firma del Auditor.

### CONTENIDO

#### INFORMACION GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

#### PAGINA

1

### CAPITULO I

#### Información Introductoria

G. OBJETIVOS DEL INFORME

2

H. ALCANCE DEL INFORME

2

### CAPITULO II

J. ACTIVIDADES REALIZADAS

2-5

K. CONCLUSIONES

6

L. RECOMENDACIONES

7

14

74



Gracias, Lempira 31 de Diciembre de 2022

Oficio N°066-2022/UAIM-GL

Señores:  
**CORPORACION MUNICIPAL**  
Municipalidad de Gracia, Departamento de Lempira  
Su oficina

Estimados Señores:

Los funcionarios de las Unidades de Auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio, por lo que adjunto encontrarán el informe mensual de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2022 de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Atentamente,



Licda Waleska Ortiz  
Auditora Interna

Informe No. 07-UAI-MGL

## CAPITULO I

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículos 52 y 54 de la Ley de Municipalidades y 44 de su reglamento; así como al Plan Operativo Anual del año 2022.

### G. OBJETIVOS DEL INFORME

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

15  
15



4. Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las Actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, emitir las Conclusiones y Recomendaciones para los Funcionarios y Empleados responsables de los procesos, procedimientos y operaciones.

#### H. ALCANCE DEL INFORME

Las actividades que se le informa comprenden el periodo del 01 al 31 de Diciembre 2022, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo Anual de Auditoría 2022.

#### CAPITULO II

#### D. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se dio continuidad al Programa de Auditoría de RRHH asesorada por la Supervisora del TSC.
  - Se continuó con la revisión y el registro en papeles de trabajo de expedientes del personal únicamente Gerencias ya que la UMAP informo que no tenía en archivos expedientes de la Corporación Municipal, los resultados de dicha información se obtendrán en Informe de Auditoría.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

2. En Tercer Requerimiento mediante Oficio N.50-2022 del 14 de Diciembre 2022 al Señor Gerente Municipal Fredy Omar Aragón Zacapa.

Se continúa dando seguimiento a las recomendaciones emitidas en la Supervisión a la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad por parte del Tribunal Superior de Cuentas del 28 de Junio al 1 de Julio de 2022.

Las mismas fueron dadas a conocer a la Corporación Municipal en tiempo y forma, se comunicó al Señor Alcalde y se procedió a dar seguimiento para el cumplimiento de dichas recomendaciones, dentro de las cuales con fecha 2 de agosto 2022 oficio No. 016-2022 y con un segundo oficio No.31-2022 del 4 de Octubre en los que la UAAM solicita seguir las recomendaciones, de los cuales hasta la fecha no se ha tenido respuesta de ninguno de los tres oficios.

*[Handwritten initials]*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, indica que los informes se pondrán en conocimiento de la entidad u órgano fiscalizado y contendrán los comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar su gestión, lo cual se hizo en tiempo y forma. Las recomendaciones, una vez comunicadas, serán de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal según la ley.

*[Large handwritten signature]*

Recomendación emitida por la Supervisión del TSC en visita del 28 de Junio al 1 de Julio de 2022.

**Recomendar al Alcalde Instruya al Gerente Municipal y Jefe de Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP realizar las gestiones para poner en uso al Reloj Biométrico que permita la entrada y salida del personal.**

*[Handwritten signature]*

- La Unidad de Administración del Personal UMAP, dirigida por la Licda. Yanelly Espinoza en su momento contesto que ya había solicitado a la Gerencia Municipal la revisión y puesta en marcha del Reloj Biométrico.

*[Handwritten signature]*

3. Se continuo con las actividades del Plan Operativo 2022 de la siguiente forma:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

16  
16



Revisar los Cierres Contables, Presupuestarios e Informes Rentísticos de Egresos e Ingresos del tercer trimestre 2022.

- Se solicitó mediante oficio No. 51 a Presupuesto, la ejecución de Gastos e Ingresos de los meses Julio, Agosto y Septiembre 2022, para revisión.
  - Se solicitó mediante oficio No. 52 a la Tesorería la información informe de gastos de los meses Julio, Agosto y Septiembre 2022, para revisión.
  - Ya se había solicitado en noviembre la información con oficio No. 34 de la forma 03 y forma 03 de la Rendición de cuentas de los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2022.
4. Cumpliendo con lo establecido en el Plan Operativo 2022 en cuanto a Revisar el Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas, se solicitan mediante oficio No. 55-2022 las actas correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2022, para su respectiva revisión.
5. En cumplimiento a las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas Generales de Auditoría Interna aplicables al Sector Público de Honduras que expresa en el Art. Tercero Numeral 3. así: La auditoría interna tiene la actividad de evaluar en forma independiente, dentro de una organización las operaciones contables, financieras administrativas y de otra naturaleza, como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración. Es un control que funciona midiendo y valorizando la eficacia y eficiencia de todos los otros controles establecidos en el ente. Por consiguiente, la auditoría interna comprueba que se realizan los controles preventivos que correspondan, pudiendo adoptar las medidas preventivas para impedir la consumación de los efectos del acto irregular detectado. Asimismo, realiza auditorías concurrentes o a posteriori sobre la ejecución de las operaciones. La auditoría interna ayuda a la administración a alcanzar sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economía y eficacia, al proporcionarle, en forma oportuna información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones que examina. Con la acción de la auditoría interna se obtiene, como beneficio derivado, una mejora en el trabajo del personal de la entidad u órgano, al conocer que el mismo será objeto, además, un control posterior.
- Debido a que de manera extra oficial se nos ha hecho saber que se está procediendo a despedir empleados que laboran en esta Municipalidad, lo que conlleva a contratación de personal que sustituya a los empleados que se están separando de este ente Municipal, en consecuencia como la normativa y la ley faculta a esta Unidad de Auditoría Interna, se procederá a realizar una supervisión concurrente de los procesos que se están llevando a cabo con el fin de evitar que se cometan errores en la ejecución de los mismos que lleven a responsabilidades administrativas, en vista de lo anterior se procede a solicitar lo siguiente:
    - a) Un informe detallado de cómo se está llevando el proceso tanto de separación del personal como de contratación y movimientos internos que deben ser siguiendo los procesos ya establecidos en la Ley de Carrera Administrativa Municipal y el Manual de Puestos y Salarios aprobado por la Honorable Corporación Municipal en 2017.
    - b) Los puestos que se están separando y las causales de los despidos.
    - c) Los puestos para los cuales se contratará personal, detallar el proceso de reclutamiento, Selección y contratación que se está llevando a cabo, si el capital humano será interno o externo.
    - d) Curriculum Vitae de los aspirantes a los puestos que quedaran vacantes y el respectivo análisis en cuanto al perfil de los candidatos y los que pide el Manual de Puestos y Salarios.
    - e) Verificar si los puestos existen en el Manual de Puestos y Salarios.



- f) Proporcionar Presupuesto de Prestaciones.
- g) Proporcionar Presupuesto de los sueldos de las plazas a contratar.
- h) Calculo de las prestaciones a las que tiene derecho los empleados que se están separando.

- Para llevar a cabo la revisión concurrente a los procesos se le solicito hacerlas llegar a la oficina de la unidad de Auditoria Interna Municipal.
- Esta Supervisión Concurrente no se pudo llevar a cabo debido a que el Sr Gerente Municipal Sr Fredy Omar Aragón Zacapa, no proporciono la información solicitada para poder ejecutarla a pesar de ser solicitada en tres diferentes requerimientos, hasta el momento no se pudo realizar.
- 6. Se hizo la revisión e informe de cumplimiento de legalidad de presentación de cauciones y Declaración jurada de bienes de funcionarios y empleados en el año 2022.
- 7. Se continuó solicitando documentos para la Investigación especial de Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos).
- Mediante Oficio No. 048 y 049-2022-UAIM-GL del 1 y 7 de Diciembre 2022

Se solicitó acta de sesión de Corporación Municipal donde se encuentra el informe que presento el Gerente Municipal y el Jefe de Obras y servicios municipales sobre el Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos), el día 25 de Agosto 2022. Acta No. 21-2022

Como en esa Acta No. 21-2022 se hace mención de una ampliación solicitada en reunión anterior se revisó el Acta No. 20-2022 donde se solicitó una ampliación no aprobada por la Corporación Municipal por la cantidad de Lps 3,673.299.99 para la Compra e Instalación de Semáforos.

*[Handwritten signatures and initials]*

### CONCLUSIONES

- 12. Tal y como hemos expresado, debido a la falta de información no se ha podido concluir con la Auditoria de Recursos Humanos planificada en el POA 2022, con alcance del 1 de Enero al 31 Diciembre 2021.
- 13. Tras el análisis respectivo se hará la revisión de la documentación solicitada referente al Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos) con la supervisión y asesoría del TSC, siempre y cuando dicha documentación completa y original se encuentre disponible para poder ser revisada.

*[Handwritten signatures and initials]*



14. Finalmente, en vista de los requerimientos fallidos ante las recomendaciones del TSC, el control de Entradas y Salidas de los empleados aún no está realizando con el reloj biométrico.

15. Finalmente se revisó el cumplimiento de la legalidad del libro de actas las cuales deben ser mejoradas y firmadas en tiempo y forma.

**Recomendación No. 1**

**Al Alcalde Municipal**

Instruir al Gerente Municipal y la Encargada de la UMAP para que sigan las recomendaciones de la supervisión del Tribunal Superior de Cuentas realizada en el mes de Julio de 2023 y procedan a poner en funcionamiento el reloj biométrico para el control de entradas y salidas de los empleados.

**Recomendación No. 2**

**Al Alcalde Municipal**

Proporcionar la información solicitada por los auditores del Tribunal Superior de Cuentas y por la Auditoría Interna, en tiempo y forma para cumplir con la ejecución de las auditorías y revisiones oportunamente, evitando así situaciones que afecten directamente el normal funcionamiento, administración y gestión Municipal en favor del Municipio.



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

Nombre y firma del Auditor.

**CONTENIDO**

**INFORMACION GENERAL**

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

**CAPITULO I**

19

79

**PAGINA**



## Información Introductoria



I.	OBJETIVOS DEL INFORME	2
J.	ALCANCE DEL INFORME	2

### CAPITULO II

M.	ACTIVIDADES REALIZADAS	2-5
N.	CONCLUSIONES	6
O.	RECOMENDACIONES	7

Gracias, Lempira 31 de Enero de 2023

Oficio N°018-2023/UAIM-GL

Señores:  
**CORPORACION MUNICIPAL**  
 Municipalidad de Gracia, Departamento de Lempira  
 Su oficina

Estimados Señores:

Los funcionarios de las Unidades de Auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio, por lo que adjunto encontrarán el informe mensual de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el periodo del 01 al 31 de Enero de 2023 de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Atentamente,



*Licda Waleska Ortiz*  
 Licda Waleska Ortiz  
 Auditora Interna

Informe Mensual No. 01-2023-UAI-MGL

CAPITULO I  
 INTRODUCCIÓN

20  
20



En cumplimiento al Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículos 52 y 54 de la Ley de Municipalidades y 44 de su reglamento; así como al Plan Operativo Anual del año 2022.

## I. OBJETIVOS DEL INFORME

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

5. Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las Actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, emitir las Conclusiones y Recomendaciones para los Funcionarios y Empleados responsables de los procesos, procedimientos y operaciones.

## J. ALCANCE DEL INFORME

Las actividades que se le informa comprenden el periodo del 01 al 31 de Enero 2023, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo Anual de Auditoría 2023.

*tb*

## CAPITULO II

### E. ACTIVIDADES REALIZADAS

#### 1. Se emitieron los siguientes oficios

- Se solicitó aprobación de Reformulación del POA 2023 a la Corporación Municipal mediante oficio No. 1-2023, el cual fue aprobado en la primera sesión ordinaria del 2023.
- Se dio a conocer a la Encargada Interina de la UMAP mediante Oficio No.2-2023 que debe de iniciar las gestiones del trámite de Declaraciones Juradas a Funcionarios y Empleados que por ley deben presentarla en tiempo y forma.
- Se solicito a la Secretaria Municipal mediante oficio No. 3-2023 comunicar al Alcalde, Vice Alcalde y Regidores procedan a realizar el trámite de Declaración Jurada de Bienes y Cauciones a quien aplique correspondiente al año 2023, antes que se termine la vigencia del anterior.
- Con fecha 6 de Enero con oficio No.4-2023 se le solicito en tercer requerimiento al Señor Gerente Municipal, diera a conocer a la unidad de Auditoria Interna como se estaba llevando el proceso de despido y contrataciones de fin e inicio de año a fin de llevar a cabo una supervisión concurrente de los procesos de Separación, reclutamiento, selección y contratación de empleados de la Municipalidad, se le solicito a la Gerencia ya que como la UMAP era una de las unidades despedidas y contratadas no se le podía solicitar a ellos; dicha revisión no se pudo llevar a cabo debido a que no se nos entregó la información solicitada para llevar a cabo el proceso de acompañamiento, por lo que no hay informe del cual se pudieran dar recomendaciones, tampoco se puedo constatar que los procesos se cumplieron a cabalidad para poder contratar al personal idóneo en las plazas vacantes.
- Se solicito información a varias dependencias mediante oficios la segunda semana de Enero 2023, para poder comenzar el trabajo de revisión de la rendición de cuentas y elaborar el dictamen anual de la misma que se hace por parte de la Auditoría Interna a mas tardar el 30 de Abril de cada año, la cual no ha sido proporcionada porque esperan la aprobación de las rendiciones pendientes.

21

21



- Se le comunico mediante oficio No. 13-2023 al Señor alcalde la Circular STI AMHON 0001-2023 referente a la Celebración del día de Rendición de Cuentas, emitida por la Secretaría de Lucha Contra la Corrupción y La Asociación de Municipios de Honduras, ya que por Ley se debe hacer el Cabildo Abierto para rendir cuentas al pueblo sobre la gestión y ejecución del año anterior en Enero.
- Se continuó con la investigación del caso del Proyecto de Compra y Colocación de Semáforos con la supervisión y asesoría del Tribunal Superior de Cuentas.
  - ✓ solicitando mediante oficio No.14-2023 a la Secretaria Municipal el expediente del reclamo administrativo completo actualizado hasta el mes de Enero 2023.
  - ✓ Se solicito mediante Oficio No. 15-2023 el Plan de Inversión Municipal 2022 para revisar el si estaba contenido el Proyecto de Semáforos, comprobando que no estaba planificado.
  - ✓ Se Solicito en el mismo oficio punto de acta de aprobación de Presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos).
  - ✓ Se solicito mediante oficio No. 16-2023 para efectos de continuar con la investigación los nombres y cargos de los funcionarios y empleados que formaron parte de la Comisión evaluadora de la adquisición del Proyecto de Mejoramiento de Señalización vial en la Ciudad de Gracias Lempira (Colocación de Semáforos) según lo indica la ley de Contratación del Estado (Art.33 LCE)

## CONCLUSIONES

1. Se requiere fortalecer la comunicación interna, el conocimiento de los procesos basados en ley de las diferentes áreas de la Municipalidad a fin de llevar un mejor control interno y cumplir con los lineamientos establecidos en cuanto a procesos en la ejecución del trabajo.
2. Es conveniente realizar los procesos de evaluación del desempeño de los funcionarios y empleados de la Municipalidad para fortalecer el desarrollo de las funciones de los mismos, de ser necesario tomar decisiones dependiendo del resultado de las evaluaciones.
3. En lo que respecta a la supervisión concurrente de los procesos de Separación, reclutamiento, selección y contratación de empleados, no se ha podido desarrollar por la falta de información y colaboración de la Gerencia Municipal que estuvo a cargo de desarrollar dicho proceso.
4. Esta Unidad de Auditoría Interna Municipal dará seguimiento a las Recomendaciones contenidas en el presente informe, una vez allá sido presentados a la Corporación Municipal y sea emitida la Certificación de Punto de Acta correspondientes por la secretaria Municipal y de esta manera verificar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones las realicen de conformidad.

Recomendación No. 1



**Al Alcalde Municipal**

Capacitar a los funcionarios y empleados de la Municipalidad tanto en procesos administrativos como en el conocimiento e interpretación y puesta en práctica de las leyes inherentes a sus puestos tales como Ley de Municipalidades y su reglamento, Ley Orgánica del TSC y sus reglamentos, Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Código del Trabajo, Ley CAM, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Código de Conducta Ética del Servidor Público, entre otras, a fin de mejorar en el desarrollo de sus funciones en cuanto a la ejecución de procesos y de sus funciones en general.

**Recomendación No. 2**

**Al Alcalde Municipal**

Instruir al Gerente Municipal y el resto de las dependencias a fin que entreguen en tiempo y forma la documentación y solicitudes que se hagan por el Tribunal Superior de Cuentas y la Auditoría Interna Municipal a fin de no entorpecer la labor supervisora que estos entes realizan para el fortalecimiento y cumplimiento de la ley en la Municipalidad.



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

Nombre y firma del Auditor.

*[Handwritten signature and scribbles]*

**CONTENIDO**

**INFORMACION GENERAL**

**PAGINA**

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

1

**CAPITULO I**

**Información Introductoria**

K. OBJETIVOS DEL INFORME

L. ALCANCE DEL INFORME *[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
2

*[Handwritten signature]*



CAPITULO II



P.	ACTIVIDADES REALIZADAS	2-3
Q.	CONCLUSIONES	4
R.	RECOMENDACIONES	4

Gracias, Lempira 28 de Febrero de 2023

Oficio N°020-2023/UAIM-GL

Señores:  
**CORPORACION MUNICIPAL**  
 Municipalidad de Gracia, Departamento de Lempira  
 Su oficina

Estimados Señores:

Los funcionarios de las Unidades de Auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio, por lo que adjunto encontrarán el informe mensual de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el periodo del 01 al 28 de Febrero de 2023 de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Atentamente,



*[Signature]*  
**Licda Waleska Ortiz**  
 Auditora Interna

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Informe Mensual No. 02-2023-UAI-MGL

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículos 52 y 54 de la Ley de Municipalidades y 44 de su reglamento; así como al Plan Operativo Anual del año 2022.

K. OBJETIVOS DEL INFORME

Los objetivos principales del informe son los siguientes: *[Signature]*

- 6. Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las Actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, emitir las Conclusiones y Recomendaciones para los Funcionarios y Empleados responsables de los procesos, procedimientos y operaciones.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## L. ALCANCE DEL INFORME



Las actividades que se le informa comprenden el periodo del 01 al 28 de Febrero 2023, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo Anual de Auditoría 2023.

## CAPITULO II

### F. ACTIVIDADES REALIZADAS

#### 2. Investigación Proyecto Compra e Instalación de Semáforos.

- Se trabajo de lleno en la investigación y recopilación de documentos relacionados con el Proyecto Compra e Instalación de Semáforos.
- Se procedió a la lectura y análisis de todas las partes que se fueron recopilando en los meses anteriores, con la supervisión del Departamento Fiscalizador de Auditorías Internas del TSC.
- Desde el inicio de la investigación se ha informado a la Supervisora del TSC todo lo que ha acontecido de igual forma como se le comunico el inicio de la misma a la Corporación Municipal. Se enviaron al TSC relatos de los hechos según evidencias, documentos recopilados, informes de los no recopilados por falta de entrega por parte de los empleados responsables, el suficiente apoyo documental y de criterio de auditor por esta Unidad, dio como resultado que se aprobara por parte del Tribunal Superior de Cuentas y recibí la orden de iniciar con la Auditoría formalmente a partir del 15 de Febrero 2023, cuyo nombre es Auditoría Especial al Proyecto Compra e Instalación de Semáforos al rubro Señalamiento vial, la cual se encuentra en proceso con un alcance del 27 de Abril al 31 de Diciembre de 2022 que podría ser extendida dependiendo de cómo se desarrolle el Reclamo Administrativo después de esta fecha..
- Se inicio con los preliminares, planeación, elaboración de Hoja de Trabajo, programa, cuestionarios de Control Interno para los que serán sujetos pasivos en esta auditoría que constituyen papeles de trabajo de auditoría, de igual forma bajo la supervisión, revisión, asesoría y aprobación del TSC para poder iniciar con la fase de ejecución una vez aprobada la misma.
- Adjunto Circular No. 1-2012 Presidencia TSC recibida por correo electrónico del Tribunal Superior de Cuentas el 17 de Febrero 2023, que continúa vigente para la Unidad de Auditoría Interna y para conocimiento de la Corporación Municipal

### CONCLUSIONES

1. Tal y como se pudo constatar en el análisis de la documentación recopilada referente al Proyecto de Compra e Instalación de Semáforos por la Unidad de Auditoría Interna, se llega a la conclusión que las faltas de cumplimiento de los procesos llevan a la necesidad de practicar una Auditoría Especial a dicho proyecto para poder determinar las causas y efectos que llevaron al no cumplimiento de dichos procesos, por lo que se hizo la investigación correspondiente.
2. Mediante la investigación realizada por la Unidad de Auditoría Interna la Supervisión de Fiscalización de Auditorías Internas del TSC determinó que se proceda con la Auditoría



Especial al Proyecto Compra e Instalación de Semáforos que será agregada al Plan Operativo 2023 de la UAIM.



**Recomendación No. 1**

**Al Alcalde Municipal**

Instruir al personal de las áreas involucradas a colaborar con la Unidad de Auditoría Interna para colaborar en todo lo que se les solicite en el desarrollo de la Auditoría Especial al Proyecto Compra e Instalación de Semáforos a fin de mejorar los procesos y el normal desarrollo y funcionamiento de la Municipalidad.



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

Nombre y firma del Auditor.

*[Handwritten signatures and initials]*



MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

PLAN OPERATIVO ANUAL REFORMULADO-2

AÑO 2023

*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL  
PLAN OPERATIVO ANUAL REFORMULADO PARA EL AÑO 2023

CONTENIDO	PÁGINA
CARTAS DE ENVÍO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	

**CAPÍTULO I  
INFORMACIÓN GENERAL**

- A. INTRODUCCIÓN
- B. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
- C. ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (página 1)
- D. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
- E. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

**CAPÍTULO II  
PLAN DE TRABAJO**

- A. ÁREAS SUJETAS A EXAMEN
- B. OTRAS ACTIVIDADES

**ANEXOS**

- ANEXO No. 1 ESTADOS FINANCIEROS Y/O PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DEL AÑO ANTERIOR
- ANEXO No. 2 DETALLE DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
- ANEXO No. 3 CALENDARIOS DE ACTIVIDADES
- ANEXO No. 4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO
- ANEXO No. 4.1 PROYECTO DE PRESUPUESTO POR RENGLÓN Y OBJETO DE GASTO
- ANEXO No. 4.2 DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS
- ANEXO No. 4.3 DESGLOSE DE RECURSOS MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA A REQUERIRSE

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

30 de Junio 2022.



Oficio N°11-2022-UAI-MGL

Señores  
**Corporación Municipal**  
Municipalidad de Gracias Departamento de Lempira  
Su oficina

Estimados señores:

De conformidad con el Artículos 45 numeral 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL y POA DE AUDITORÍA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, remito para su discusión y aprobación, el **PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la Municipalidad de Gracias, Lempira.

Atentamente,



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

Nombre del Auditor Interno  
Auditor Interno Municipal

C. Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del Sector Municipal / Tribunal Superior de Cuentas  
C. Archivo

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten initials]*



30 de Junio 2022.

Oficio N°12-2022-UAI-MGL

Licenciado  
**Víctor Manuel Morán**  
Jefe del Departamento de Fiscalización de  
Auditorías Internas Sector Municipales  
Tribunal Superior de Cuentas  
Su Oficina

Licenciada Morán:

De conformidad con los Artículos 45 Numeral 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, remito para su revisión, archivo y control, el **PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la Municipalidad de Gracias, Lempira.

Atentamente,



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

Nombre del Auditor Interno  
Auditor Interno Municipal

C. Corporación Municipal  
C. Archivo



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

### A. BASE LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El presente Plan Operativo Anual se elabora en cumplimiento a los Artículos 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas, 46 inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; que establecen la obligatoriedad de preparar y someter ante la Corporación Municipal y Tribunal Superior de Cuentas el Plan Anual de Trabajo y Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio anual 2023.

### B. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual se elabora con el objetivo de programar las actividades a realizar durante el año 2023, estimar las fechas de su ejecución; así como facilitar la asignación de tareas al personal que integra la Unidad de Auditoría Interna Municipal y controlar su cumplimiento.

### C. ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Las áreas y cuentas que contempla el presente Plan Operativo Anual para su respectiva revisión, fueron determinadas en base a la evaluación de los riesgos que afectan las operaciones de la Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público. La revisión la referencia será efectuada durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### D. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

#### Objetivos de la Municipalidad:

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, se rige por lo establecido en la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, y otras disposiciones internas establecidas; sus principales objetivos son:

- 1) Velar porque se cumpla la Constitución de la República y las leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
- 3) Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5) Propiciar la integración nacional;
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y; racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

#### Estructura Orgánica de la Municipalidad

La estructura organizacional de la Municipalidad de Gracias, Lempira está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Corporación Municipal



Nivel Ejecutivo: Alcalde Municipal, Gerencia Municipal

Nivel Asesoría: Unidad de Auditoría Interna

Nivel de Apoyo: Tesorería, Secretaría Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Gerencias, UMAP, CCT, Justicia, Comisionado Municipal y Consejo de Desarrollo Municipal.

### Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del Año Anterior

Los Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Gracias, Lempira se adjuntan en el Anexo No. 1 del presente documento.

## E. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

### Base Legal que regula el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna

La base legal del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna se describe a continuación:

1. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
2. Ley de Municipalidades
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
4. Reglamento General de la Ley de Municipalidades
5. Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público

### Responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 45.- Responsabilidades de las Auditorías Internas. - Las Unidades de Auditorías Internas tienen las siguientes responsabilidades:

- 1) Preparar el Plan de Auditoría y remitirlo antes de la fecha establecida al titular o cuerpo colegiado de la entidad, con copia al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas correspondiente del Tribunal Superior de Cuentas responsable de su supervisión;
- 2) Proporcionar al titular o cuerpo colegiado de la entidad, análisis evaluaciones y recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y, en general, brindar asesoría para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad;
- 3) Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y demás resoluciones que se emitan
- 4) Evaluar periódicamente la suficiencia y efectividad del sistema de control interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes
- 5) Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado de la entidad
- 6) Realizar auditorías a posteriori o investigaciones específicas
- 7) Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecute la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados
- 8) Colaborar con el titular o cuerpo colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las soluciones de situaciones que afecten el desarrollo de la misma o que inciden negativamente en el fin primordial de la entidad

### Funciones de la Unidad de Auditoría Interna



Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.  
-Artículo 46.- Funciones de las Auditorías Internas. - Para los efectos anteriores las Unidades de Auditorías Internas tendrán las siguientes funciones:

- 1) Examinar y evaluar la planificación, organización, dirección
- 2) Revisar y evaluar la eficiencia y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros y que hayan sido aplicados a los programas, actividades y propósitos autorizados
- 3) Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa
- 4) Efectuar el control posterior parcial o total y/o exámenes especiales con respecto a la realización de proyectos de construcción, suministro de bienes y servicios que comprometan los recursos de la entidad, empleando las técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de cada una de las fases
- 5) Formular conclusiones y recomendaciones resultantes de los exámenes practicados por medio de los respectivos informes
- 6) Cuando las actividades realizadas o los hechos observados no fueren significativos o impliquen responsabilidades, el auditor interno podrá comunicar los resultados por medio de oficio o memorándum interno a las autoridades respectivas, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas
- 7) Efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como la liquidación, al finalizar el año fiscal.

Ley de Municipalidades, Artículo No. 44, son funciones del auditor entre otras:

- 1) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad
- 2) Ejercer el Control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.
- 3) Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales.
- 4) Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde
- 5) Las que le asigne, la Ley su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal.

#### Personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna

El personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Gracias, Lempira, se describe en el **Anexo No. 2** del presente documento

### CAPÍTULO II PLAN DE TRABAJO

Los objetivos de las actividades de revisión a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Gracias Lempira, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se describen a continuación:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros;
3. Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, ejecución de sus funciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover del desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;



6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado

#### A. ÁREAS SUJETAS A EXAMEN

1. Auditoria Especial al Proyecto Compra y Colocación de Semáforos  
Período comprendido del 27 de Abril al 31 de Diciembre 2022  
Criterio para la selección del área a examinar: Verificar proceso que se llevó a cabo para la compra e instalación de semáforos en Gracias, Lempira según la Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Municipalidades y otras, seguimiento denuncia interpuesta por la Corporación Municipal.

Cuenta a Examinar  
42520-15-013-01-20-3 Equipo de Señalamiento

2. Auditoria Especial al Proyecto Mantenimiento de Carretera Montaña Verde  
Período comprendido del 25 de Enero al 31 de Diciembre 2022  
Criterio para la selección del área a examinar: Verificar proceso que se llevó a cabo para la ejecución del Proyecto Montaña Verde en Gracias, Lempira según la Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Municipalidades y otras, seguimiento denuncia interpuesta por la Corporación Municipal.

Cuenta a Examinar

23400-11-001-01-20-5 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias.

3. Auditoria Especial en Aguas Termales Presidente  
Período comprendido del 25 de Enero al 31 de Diciembre 2022  
Criterio para la selección del área a examinar: Verificar la correcta administración de los ingresos y egresos en Aguas Termales Presidente, controles internos implementados, verificar que se cumpla la ley.

Verificar que el proceso se haya desarrollado según lo indica la ley.  
Cuentas a Examinar:

12.5.99.01.19.3 Ingresos No Tributarios  
Aguas Termales.

4. Auditoria Especial a:

- Auditoría en el departamento de Obras o Auditorías a Proyectos adjudicados al señor Inversiones Darmin del señor Darmin Odalis Espinoza.
- Proyecto de Restauración de Escuela en Aldea Villami adjudicada al señor Darmin Odalis Espinoza.
- Proyecto Remodelación Edificio Público "Casa de la Cultura"

Período comprendido del 25 de Enero al 31 de Diciembre 2022  
Criterio para la selección del área a examinar: Verificar proceso que se llevó a cabo en ejecución de Proyectos adjudicados a Inversiones Darmin en Gracias, Lempira según la Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Municipalidades y otras, seguimiento denuncia interpuesta por la Corporación Municipal.

Cuenta a Examinar

47110-11-001-01-20-7 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado (Escuela en Aldea Villami)

**FALTA AGREGAR LAS OTRAS CUENTAS A EXAMINAR**

34



5. Auditoria Especifica al rubro de Recursos Humanos  
Periodo Comprendido 25 de Enero 2022 al 31 Marzo 2023

Criterio para la selección del área a examinar: Verificar perfiles, funciones de acuerdo al manual de Puestos y Salarios, verificar la correcta Administración del Talento Humano, en cuanto a los procesos de Reclutamiento, Selección, Contratación, Capacitación, Permanencia, pago de planillas, dietas, entre otros

Verificar las cuentas:

11800 15-013-01 10 1 Dietas  
11100 15-013-01 10 1 Sueldos Básicos

B. OTRAS ACTIVIDADES

1. Evaluar el funcionamiento de la estructura de control interno que se encuentra implementado en cada una de las áreas de la Municipalidad durante el año 2023, así como cada uno de los componentes del COSO, elaborar el correspondiente informe, comunicarlos a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
2. Revisar mensualmente los cierres contables e informes rentísticos de ingresos y egresos del año 2023 documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión.
3. Revisar el cumplimiento de la presentación de las cauciones y fianzas y su correspondiente renovación; elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
4. Revisar el cumplimiento de la presentación o actualización (al 30 de abril de cada año) de las declaraciones juradas de bienes, elaborar el correspondiente informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
5. Revisar la integridad y adecuada custodia del libro de actas de sesiones celebradas por la Corporación Municipal durante el año 2023; documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión.
6. Realizar el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y/o los emitidos por la propia Unidad de Auditoría Interna, elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
7. Revisar la Rendición de Cuentas, documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión y elaborar el correspondiente dictamen.
8. Elaboración del Plan Operativo Anual 2024
9. Elaboración de informes de actividades mensuales para ser presentados a la corporación municipal.
10. Elaboración de informes de actividades trimestrales para ser presentados al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas
11. Capacitaciones en base a la programación del Tribunal Superior de Cuentas o programa de capacitaciones de la Municipalidad.
12. Vacaciones
13. Imprevistos

Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira; 30 de Junio de 2022.



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

Nombre del Auditor interno  
Auditor Interno Municipal

35



# ANEXO

## ANEXO No. 1

### ESTADOS FINANCIEROS Y/O PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DEL AÑO

AQUÍ DEBE ADJUNTAR LO ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD O PEGARLOS COMO IMAGEN

## ANEXO No. 2

### PERSONAL QUE CONFORMA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA  
MUNICIPALIDAD DE GRACIAS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL  
DETALLE DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA UNIDAD

No	NOMBRES Y APELLIDOS DEL EMPLEADO	NÚMERO DE IDENTIDAD	CARGO	PROFESIÓN	NÚMERO DE CARNET DE COLEGIACIÓN	AÑOS EXPERIENCIA EN AUDITORÍA	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE ACTA DE NOMBRAMIENTO
----	----------------------------------	---------------------	-------	-----------	---------------------------------	-------------------------------	------------------	--------------------------------

36



No	NOMBRES Y APELLIDOS DEL EMPLEADO	NÚMERO DE IDENTIDAD	CARGO	PROFESIÓN	NÚMERO DE CARNET DE COLEGIACIÓN	AÑOS EXPERIENCIA EN AUDITORÍA	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE ACTA DE NOMBRAMIENTO
1	Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez	0401197100611	Auditor Interno	Lic. en Admón. de Empresas. Master en Admon de Empresas con Orientación en Finanzas.	26449	15	23-5-2022	13-2022



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

**Nombre del Auditor Interno**  
Auditor Interno Municipal.

**ANEXO No. 3.**



# CALENDARIO DE ACTIVIDADE

## ANEXO No. 3 CALENDARIO DE ACTIVIDADES REFORMULADAS

Nº	ÁREA O ACTIVIDAD	ALCANCE DE LA AUDITORIA		DIAS EFECTIVOS PARA CADA ACTIVIDAD*	MESES DURANTE LOS CUALES SE EFECTUARÁ LA AUDITORIA O ACTIVIDAD												RESPONSABLE	
		DEL	AL		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
<b>Áreas Sujetas a Examen (Auditorías)</b>													Nombre					
1	Auditoría Especial al Proyecto Compra y Colocación Semáforos	27-4-2022	31-12-2022	40					X	X	X							Waleska Ortiz Rodríguez
2	Auditoría Especial al Proyecto Mantenimiento de Carretera Montaña Verde	25-1-2022	31-12-2022	15						X	X	X						Waleska Ortiz Rodríguez
3	Auditoría Especial en Aguas Termales Presidente	25-1-2022	31-12-2022	15							X	X	X					Waleska Ortiz Rodríguez
4	Auditoría Especial a la unidad de Obras y Servicios Mun Proyectos adjudicados a Inversiones Darmin ( todos, Incluyendo Proyecto Escuela de Aldea Villami y Proyecto de Remodelación edificio Público Casa de la Cultura)	25-1-2022	31-12-2022	40							X	X	X	X				Waleska Ortiz Rodríguez
5	Auditoría Especifica al Rubro de Recursos Humanos	25-1-2022	31-3-2023	30										X	X	X		Waleska Ortiz Rodríguez
<b>Otras Actividades</b>													Waleska Ortiz Rodríguez					
7	Evaluar el Control Interno Municipal por Departamento (A fecha actual)( Tesorería, Gerencia General, Desarrollo Social, Justicia, Turismo, Catastro, Corporación Municipal, Oficina de la Mujer)			20					X			X				X		Waleska Ortiz Rodríguez
8	Elaborar Informe de Evaluación de Control Interno			10					X		X					X		Waleska Ortiz Rodríguez
9	Revisar los Cierres Contables e Informes Rentísticos de Egresos e Ingresos del año			10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Waleska Ortiz Rodríguez
10	Revisar el Cumplimiento de la presentación de las cauciones			2					X									Waleska Ortiz Rodríguez
11	Revisar el Cumplimiento de la Presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes			2					X									Waleska Ortiz Rodríguez
12	Efectuar el Seguimiento de Recomendaciones contenidas en los informes de auditoría			13					X									Waleska Ortiz Rodríguez
13	Efectuar la revisión y elaborar el Dictamen sobre la Rendición de Cuentas del año anterior			10					X									Waleska Ortiz Rodríguez
14	Revisar el Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas			5	X		X		X		X		X					Waleska Ortiz Rodríguez
15	Elaboración de Informe de Actividades Trimestrales			4	X		X		X		X		X					Waleska Ortiz Rodríguez
16	Elaboración de Informe de Actividades Mensuales			4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Waleska Ortiz Rodríguez
17	Elaboración del Plan Operativo Anual "POA 2023"			4					X									Waleska Ortiz Rodríguez
18	Capacitaciones			5					X							X		Waleska Ortiz Rodríguez
19	Imprevistos			5												X		Waleska Ortiz Rodríguez
20	Vacaciones			10								X						Waleska Ortiz Rodríguez
<b>TOTAL DIAS EFECTIVOS</b>																		

\* Los días efectivos totales se deben calcular sumando los días con los que cuenta cada mes, menos los días feriados y domingos y los días feriados en el año

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Municipality of Tegucigalpa and several illegible signatures.



## ANEXO No. 4

# PROYECTO DE PRESUPUESTO.

MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

### PROYECTO DE PRESUPUESTO

El proyecto de presupuesto para la Unidad de Auditoría Interna se elaboró siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Clasificación Presupuestaria emitido por la Secretaría de Finanzas; en él se detallan los fondos clasificados por renglón y objeto del gasto necesarios para el desarrollo de las actividades.

En el Anexo 2.1 se presenta el proyecto global de presupuesto, en el Anexo 2.2 se presenta un desglose del presupuesto correspondiente al renglón SUELDOS Y SALARIOS y en el 2.3 se detallan los materiales, suministros y equipo a requerirse durante el ejercicio 2023.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



ANEXO 4.1



MUNICIPALIDAD DE GRACIAS DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO POR RENGLÓN Y OBJETO DEL GASTO  
(EN LEMPIRAS)  
AÑO 2023

GRUPO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	AÑO ANTERIOR		SOLICITADO AÑO ACTUAL	VARIACIÓN		OBSERVACIONES
			APROBADO	EJECUTADO		LPS	%	
100		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						
	111	Sueldos y Salarios	204,000.00	17,000.00	300,000.00	96,000.00	47.06%	
	115	Décimo Tercer Mes	17,000.00	10,293.96	25,000.00	14,706.04	142%	
	115	Décimo Cuarto Mes	17,000.00	1,794.44	21,000.00	19,205.56	1070%	
	116	Vacaciones	17,000.00	0.00	21,000.00	25,000.00	0	
200		<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>						
	262	Viáticos Nacionales	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0	
300		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
	392	Útiles de Escritorio	6,020.00	0.00	18,766.00	12,746.00	211%	
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>						
		Mobiliario y Equipo Oficina	0.00	0.00	11,000.00	11,000.00	0	
		<b>CAPACITACIONES</b>	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0	
<b>TOTAL</b>					<b>416,766.00</b>			



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez  
Auditor Interno Municipal

Handwritten signatures and initials, including 'B', 'Tupiza', and others.



ANEXO 4.2

MUNICIPALIDAD DE GRACIAS

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL  
DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS  
(EN LEMPIRAS)

N o.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	SUELDO INICIAL	ÚLTIMO INCREMENTO		SUELDO ANTERIOR	Décimo Tercer Mes	Décimo Cuarto Mes	SUELDO ACTUAL	TOTAL ANUAL
					FEC HA	VAL OR					
1	Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez	Auditor Interno	23-5-2022	17,000.00			17,000.00	25,000.00	21,000.00	25,000.00	300,000.00



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

Nombre del Auditor Interno  
Auditor Interno Municipal

ANEXO 4.3  
MUNICIPALIDAD DE GRACIAS DEPARTAMENTO DE LEMPIRA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL  
RELACIÓN DE MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO A REQUERIRSE

CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
12	RESMAS	Papel tamaño carta	190.00	2,280.00
12	RESMAS	Papel tamaño oficio	200.00	2,400.00
8	CARTUCHOS	Botes de tinta impresora	800.00	6,400.00
4	CAJA DE 25UN	Carpetas colgantes para archivo	360.00	1,440.00
24	UNIDAD	Lápices grafito	4.00	96.00
6	UNIDAD	Porta minas No 0,5 mm	25.00	150.00
6	PAQUETITOS	Minas No.0.5 mm	15.00	90.00
24	UNIDAD	Lápices tinta	10.00	240.00
12	UNIDAD	Lápices de varios colores	15.00	180.00
6	UNIDAD	Libretas	20.00	120.00
100	UNIDAD	Folder tamaño carta	3.00	300.00
100	UNIDAD	Folder tamaño Oficio	4.00	400.00
15	UNIDAD	LEITZ archivadores	200.00	3,000.00
10	UNIDAD	Clips billetero sujetar papel tamaño mediano	7.00	70.00



CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL
10	UNIDAD	Clips billetero sujetar papel tamaño grande	10.00	100.00
2	UNIDAD	Tablero de madera tamaño oficina	80.00	160.00
10	CAJAS	Fasteners metálicos	35.00	350.00
5	PAQUETITOS	Notas adhesivas, post it de 450 hjs colores neón.	70.00	350.00
5	PAQUETITOS	Notas adhesivas en forma bandera colores	30.00	150.00
1	UNIDAD	Papelera metálica para escritorio	370.00	370.00
10	CAJAS	Clips tamaño grande	12.00	120.00
		<b>TOTAL</b>		<b>18,766.00</b>
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>				
1	UNIDAD	ARMARIO METALICO CON PUERTAS CON LLAVE	5,000.00	5000.00
1	UNIDAD	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	6,000.00	6000.00
		<b>TOTAL</b>		<b>11,000.00</b>



Cordelia Waleska Ortiz Rodríguez

Nombre del Auditor Interno  
Auditor Interno Municipal

ULTIMA LINEA

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**8.2.- Presentación y Aprobación del Perfil de Proyectos Ingeniero Alex Mejía/ Gerente de Obras Públicas.** Donde da las Gracias por la participación brindada el día de hoy le presentare unos perfiles de unos proyectos en el cual se debe tomar acción ya que son proyecto que se pueden deterioro irreversible. uno de ello es el mantenimiento del fuerte san Cristóbal, construcción del concreto hidráulico al frente de la terminal de buces , el mantenimiento de calle principal hacia la campa en las alturas de la colonia las palmas, la construcción de un muro de contención de la Escuela Álvaro Contreras, de la comunidad de san José del Alto, construcción del techo de módulo de aula de la escuela José Cabañas de Arcilaca Gracias Lempira, la red de distribución de agua entre la comunidad de lagunita y Campuca, y platicarles como va el proceso de reconstrucción del mercado Municipal, ya que hay procesos que debe de tomar la alcaldía municipal.- quiero comentarles que una columna del fuerte san Cristóbal el cual es un monumento Histórico y queda en ustedes esta decisión en el mantenimiento del mismo, **mencionando el Regidor Lic. Edgardo Cruz**, solicito un informe de un costó del mismo, **mencionando el gerente Obras públicas**, que hay un presupuesto que son de Lps. 50,000,00 para dicho mantenimiento, **mencionando el Regidor Lic. Edgardo Cruz**, recomiendo que se busque la intervención del arquitecto de la Colosuca, para que se pueda intervenir un diseño en cuanto a lo histórico en todo este perfil. - El cual el gerente de Obras Públicas presento a la Honorable Corporación Municipal, los perfiles de los Ante proyectos por los que no se llegó a un acuerdo Corporativo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials]*



# PERFILES DE PROYECTOS



*[Handwritten signature]*



## PERFILES A PRESENTAR

- 1 MEJORA EN CASTILLO FUERTE SAN CRISTÓBAL
- 2 CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRENTE A LA TERMINAL DE BUSES, GRACIAS LEMPIRA
- 3 MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL HACIA LA CAMPA, A LA ALTURA DE COLONIA LAS PALMAS
- 4 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA ESCUELA ÁLVARO CONTRERAS, DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL ALTO.
- 5 CAMBIO DE TECHO Y MEJORAS EN UN MÓDULO DE AULAS EN ESCUELA "RAFAEL MUÑOZ CABAÑAS DE LA ALDEA ARCILACA, GRACIAS, LEMPIRA".
- 6 RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTRE LAS COMUNIDADES DE LAGUNITAS Y RODEO CAMPUCA
- 7 RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



## 1. MEJORA EN CASTILLO FUERTE SAN CRISTÓBAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



## MEJORA EN CASTILLO FUERTE SAN CRISTÓBAL

- La mejora consiste en la reparación de postes de madera (tipo columna) y cambio de aleros correspondientes, estos sujetan el artesón de madera y la teja de barro de la estructura. Actualmente se encuentran dañados debido a que ya dieron su vida útil y se necesita la reparación de ellos de manera inmediata.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### PRESUPUESTO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
<b>INSUMOS</b>				
POSTE DE MADERA DE 30 FT ( BASE)	UND	3.00	L5,000.00	L15,000.00
MADERA DE PINO ( VIGAS)	FT	400.00	L25.00	L10,000.00
<b>PRELIMINARES</b>				
REPARACION DE TORREONES	UND	6.00	L1,000.00	L6,000.00
REPARACION DE MURO FRONTAL, GRIETAS	ML	40.00	L225.00	L9,000.00
				L10,000.00
<b>MANO DE OBRA CALIFICADA</b>				
			<b>TOTAL</b>	<b>L50,000.00</b>

*[Handwritten signature]*



### Estado actual del Fuerte San Cristóbal



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





### Estado actual del Fuerte San Cristóbal



*Sumo*

## 2. CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRENTE A LA TERMINAL DE BUSES, GRACIAS LEMPIRA

*melucy*

*STB*

### CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRENTE A LA TERMINAL DE BUSES, GRACIAS LEMPIRA

#### Descripción:

- La colonia Moreno es zona de mucho transito, Las vías de acceso especialmente el tramo frente a la terminal de buses se ve en deterioro, lo cual causa grandes aglomeraciones de vehículos producto del mal estado, ya que esta no cuenta con pavimento.

#### Solución:

- Se Planea construir un pavimento de concreto hidráulico con una longitud de 37 metros lineales, y una calzada de 6 metros, la cual incluye todo el ancho del terreno, buscando obtener un espacio mas amplio para permitir el flujo de vehículos.

*Después*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*





## MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL HACIA LA CAMPA, A LA ALTURA DE COLONIA LAS PALMAS



### Descripción:

- El proyecto consiste en un mantenimiento periódico a esta calle, ya que por falta de un sistema de drenaje de aguas lluvias y grises, el paso ha socavado la calzada de la calle reduciendo su sección.

### Solución:

- Se propone rellenar las cunetas con material rocoso cubierto con una capa de material selecto, y luego compactarlo, para que el material se afiance y permita devolver la sección a dicha calle.
- Esta es una solución provisional, ya que el flujo de agua seguirá socavando el material.



### PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PRELIMINARES					
1	RETROEXCAVADORA	hora maquina	8.00	L 1,200.00	L 9,600.00
2	PIEDRA	M3	15.00	L 450.00	L 6,750.00
3	MATERIAL DE RELLENO	M3	40.00	L 180.00	L 7,200.00
4	COMPACTADOR MANUAL TIPO BAILARINA	DIA	2.00	L 1,000.00	L 2,000.00
5	PATROL	HORA	5.00	L 2,200.00	L 11,000.00
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>L 36,550.00</b>



### Estado actual de la calle





## 4. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA ESCUELA ÁLVARO CONTRERAS, DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL ALTO.

*Amador*



### CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA ESCUELA ÁLVARO CONTRERAS, DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL ALTO.



**Descripción:**

- El proyecto consiste en la construcción de un muro de contención de 21 metros lineales en parte posterior de las aulas, de igual manera la construcción de acera principal, debido a que en tiempos de lluvia se humedecen las paredes de las aulas, siendo un total de 25 ML de acera.
- Siendo así también la necesidad de un muro de bloque #6, con tres hiladas de alto para contener una parte de tierra, con sus respectivos castillos.

*BR*

*melchor*



### PRESUPUESTO

ESCUELA ALVARO CONTRERAS  
CONSTRUCCION DE MURO Y ACERA PERIMETRAL  
UBICACIÓN: SAN JOSE DEL ALTO

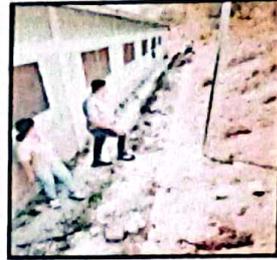
DESCRIPCION DE MATERIAL POR INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
GRAVA DE RIO MIXTA	VIAJE	6	L3,000.00	L18,000.00
BLOQUE DE 6	UND	500.00	L18.00	L9,000.00
VARILLA DE 3/8 LEG.	LANCE	28.00	L210.00	L5,880.00
VARILLAS DE 1/4 LISA	LANCE	20.00	L60.00	L1,200.00
ALAMBRE DE AMARRE	LBS	20.00	L28.00	L560.00
CEMENTO AMERICA	UND	120.00	L198.00	L23,760.00
VIAJES DE PIEDRA	VIAJE	5.00	L3,000.00	L15,000.00
VIAJE DE ARENA DE RIO FINA	VIAJE	1.00	L3,000.00	L3,000.00
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>L76,400.00</b>
<b>TOTAL DE OBRA</b>				<b>L76,400.00</b>

*Regis*

*BR*



Estado actual de la escuela



*[Handwritten signature]*



**5. CAMBIO DE TECHO Y MEJORAS EN UN MÓDULO DE AULAS EN ESCUELA "RAFAEL MUÑOZ CABAÑAS DE LA ALDEA ARCILACA, GRACIAS, LEMPIIRA".**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**CAMBIO DE TECHO Y MEJORAS EN UN MÓDULO DE AULAS EN ESCUELA "RAFAEL MUÑOZ CABAÑAS DE LA ALDEA ARCILACA, GRACIAS, LEMPIIRA".**

**Descripción:**

- El proyecto consiste en la reconstrucción del techo de un modulo de aulas de 16m x 6m, ya que en la actualidad tiene un techo de asbesto con demasiadas goteras, también deberá construirse soleras de cierre y las culatas para sostener el techo, estas deberán estar repelladas, pulidas y pintadas. Por lo que se recomienda darle un retoque de pintura a todo el módulo de aulas.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



### PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO

COSTO TOTAL L. 152,658.45				
Nº.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL
<b>I MATERIALES TECHO</b>				
1.1	plancha de madera	pieza	20.00	L. 27.00
1.2	plancha de zinc	pieza	20.00	L. 170.00
1.3	plancha	pieza	20.00	L. 190.00
1.4	plancha	pieza	10.00	L. 125.00
1.5	plancha	pieza	10.00	L. 80.00
1.6	plancha de 2 x 8 de abeto no	pieza	14.00	L. 920.00
1.7	plancha de abeto de 2 pies	pieza	7.00	L. 195.00
1.8	plancha de abeto de 2 pies	pieza	1000.00	L. 1.00
1.9	plancha de abeto de 2 pies	pieza	1.00	L. 500.00
1.10	plancha de 1 x 1 de abeto de	pieza	1.00	L. 1,200.00
1.11	plancha de 1 x 1 de abeto de	pieza	20.00	L. 500.00
1.12	plancha de 1 x 1 de abeto de	pieza	1.00	L. 500.00
1.13	plancha de 1 x 1 de abeto de	pieza	2.00	L. 4.00
1.14	plancha de 1 x 1 de abeto de	pieza	20.00	L. 500.00
1.15	plancha de 1 x 1 de abeto de	pieza	10.00	L. 870.00
<b>II MANO DE OBRERA TECHO, CONSTRUCCIÓN DE MUEBLES Y CERRAJES</b>				
2.1	Mano de obra	hora	100.00	L. 15,000.00
<b>III DE VANDERTE Y MONTAJE DEL SISTEMA ELECTRICO</b>				
3.1	Mano de obra	hora	100.00	L. 15,000.00
<b>IV PINTURA MANO DE OBRERA Y MATERIALES</b>				
4.1	Mano de obra	hora	100.00	L. 15,000.00
<b>COSTO TOTAL L. 145,389.00</b>				
<b>IMPUESTOS DEL 5% L. 7,269.45</b>				
<b>GRAN TOTAL L. 152,658.45</b>				

*Handwritten signature*  
*Handwritten initials*



### ESTADO ACTUAL DE LA ESCUELA



*Handwritten signature*



### 6. RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTRE LAS COMUNIDADES DE LAGUNITAS Y RODEO CAMPUCA

*Handwritten signature*  
*Handwritten initials*

*Handwritten signature*  
*Handwritten initials*  
*Handwritten initials*



## RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTRE LAS COMUNIDADES DE LAGUNITAS Y RODEO CAMPUCA

### Descripción:

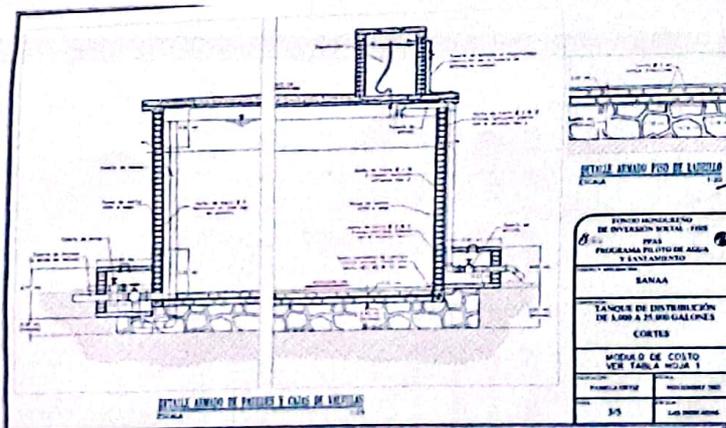
- El proyecto consiste en verificar el punto de construcción del tanque de almacenamiento de agua potable, según convenio que quedó firmado por la corporación dirigida por el Dr. Javier Antonio Enamorado. De igual manera se tendrá que realizar un estudio topográfico con su respectivo diseño del tramo de Red de Distribución.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



Contraparte de la Municipalidad de Gracias Lempira en el Proyecto de Agua de la comunidades de Rodeo y Lagunita sector Campuca	Unidad	C. Unitario	%
Aporte de la Municipalidad; Tranferencia de Fondos a cuentas de World Vision Honduras PA-Lenca.	Global	L. 150,000.00	14%

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





PROYECTO: RIO 1100 - TANQUE SUPERIOR DE 10,000 GLS  
 UBICACIÓN: 11001 - DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN  
 M.F. 1301001 CUERPO  
 M.F. 4801001 IMPERMEABILIZANTE EQUIVALENTE A BRAYTOP 144

VARDA: 20.76 0.31 13.81  
 KIT: 1.00 2,202.00 3,687.85  
 3,818.74

**Materiales Nacionales**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MN.F.101001	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLS.A	140.59	208.00	29,242.92
MN.F.022001	CAL HIDRATADA	BOLS.A	1.82	120.00	217.42
MN.F.021001	ARENA DE RIO LAVADA	M3	15.21	540.00	8,211.52
MN.F.020001	ARENILLA ROSADA	M3	0.29	340.00	84.84
MN.F.030001	GRAVA	M3	4.47	580.00	2,590.26
F. 0060002	PIEDRA SICHON	M3	10.42	300.00	3,126.00
MN.F.050001	AGUA	M3	7.74	78.00	603.48
MN.F.101001	LADILLO RAFEN RUSTICO	UNID	3,126.28	0.50	1,563.14
MN.F.101001	ALAMBRE DE AMARRE (No. 16)	LB	21.19	28.00	593.32
MN.F.180202	VANILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8"X3/8" LEG	LANCE	87.78	170.00	14,922.60
MN.F.180203	VANILLA DE HIER. CORRUG. DE 1/2"X3/8" LEG	LANCE	1.59	325.00	516.75
MN.F.180208	VANILLA DE HIERRO LISA DE 1/2"X3/8" LEGITIMA	LANCE	50.69	50.00	2,534.47
MN.F.180402	LAMINA DE HIERRO DE 4/8" #11 50mm	UNID	0.50	1,777.00	888.50
MN.F.2301001	CLAVOS	LB	23.46	28.00	656.88
MN.F.2301001	MADERA RUSTICA DE PINO	PIE. T	883.15	25.00	22,078.75
MN.F.2301003	TELA DE BANTA 30"	VARDA	0.84	45.00	37.80
				194,047.26	
TOTAL POR PONTE					203,504.89
TOTAL POR PROYECTO					203,504.89

*CA*



**Visita de campo**



*Amable*

*mejor  
requeridos*



**7. RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL**

*[Handwritten signatures and marks]*



## RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL

### Descripción:

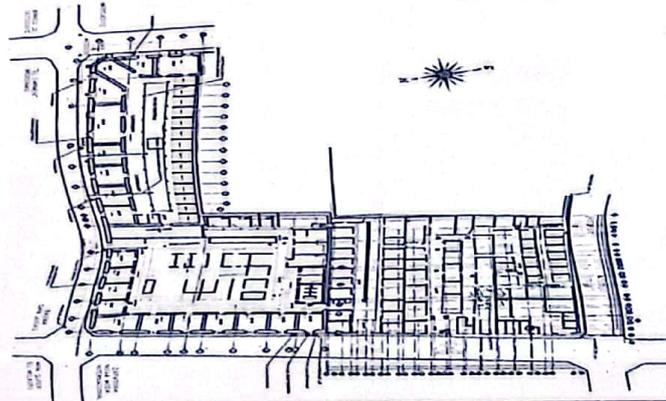
- El proyecto consiste en dar continuación a la reconstrucción del mercado municipal, el cual se incendio en el año 2021.

*Amador*

*OK*



Plano antes del incendio



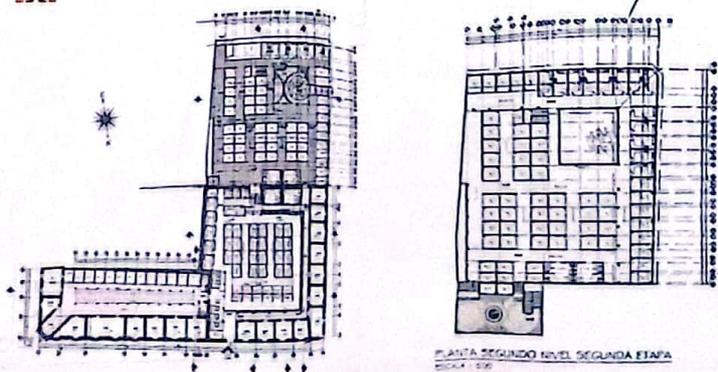
*mercado*

*Empress*

*OK*



Planta Arquitectónica de conjunto propuesta



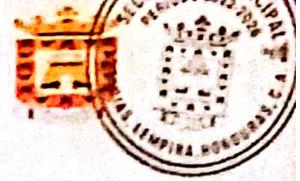
PLANTA SEGUNDO NIVEL SEGUNDA ETAPA

*OK*

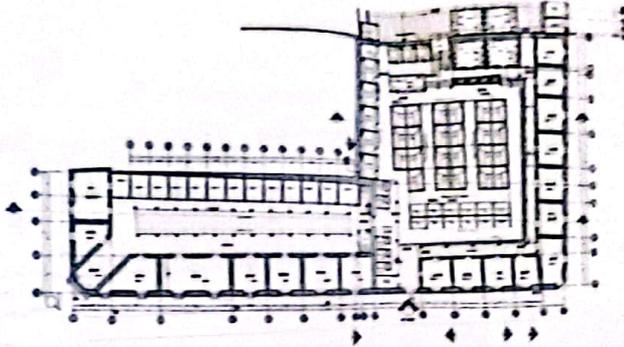
*OK*

*OK*

*OK*



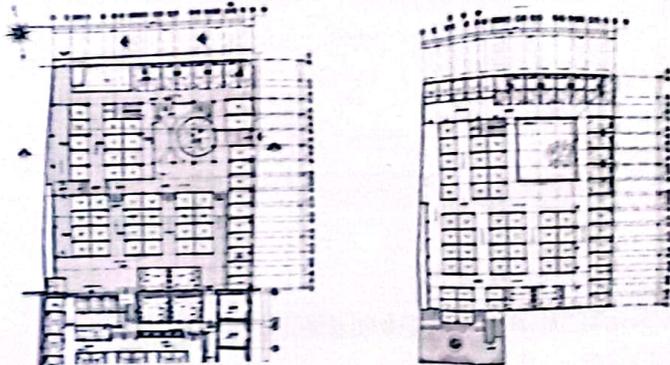
Planta Arquitectónica de conjunto propuesta primera etapa



*Handwritten signature and initials*



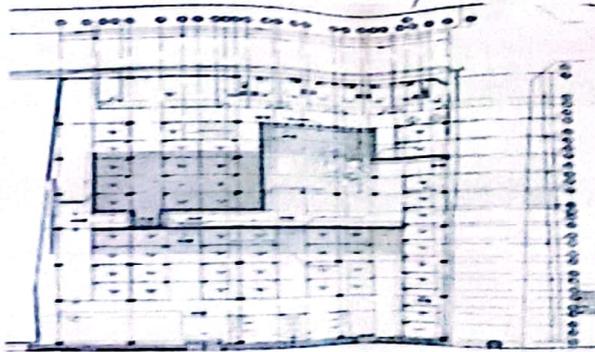
Planta Arquitectónica segunda etapa primer nivel



*Handwritten signature and initials*



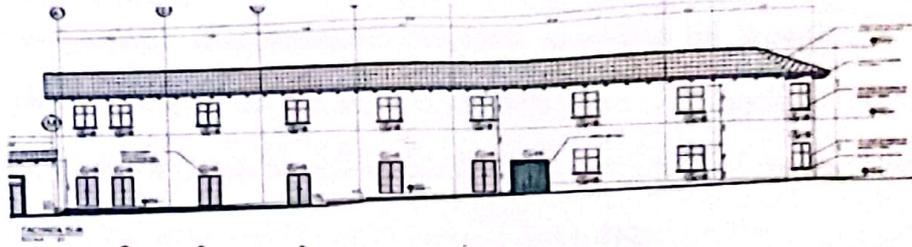
Planta movimiento de tierra



*Handwritten signature and initials*



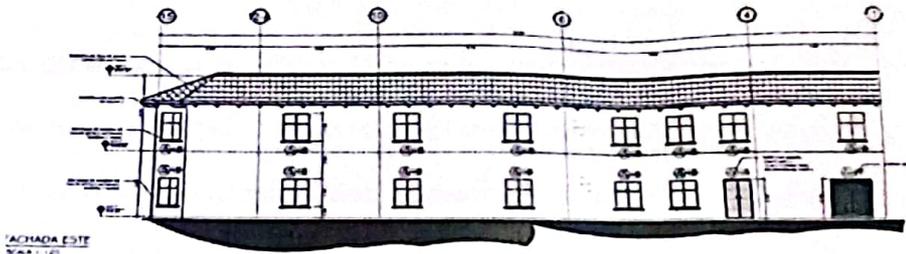
Fachada Sur



*[Handwritten signature]*



Fachada Este



FACHADA ESTE  
ESCALA 1:100

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Incendio del Mercado Municipal



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**8.3.1- El Alcalde Municipal Pedro Escalante Campos, Pide a la Corporación Municipal sea aprobado la rendición de cuenta del tercer trimestre del año 2023. --- En virtud de lo cual La Corporación Municipal emite el siguiente acuerdo Municipal:**

**CONSIDERANDO:** Que debido al incumplimiento de procedimientos de ley y procesos administrativos en gastos de proyectos ejecutados en el III trimestre del ejercicio fiscal 2022, conocido mediante la revisión de expedientes y presentación formal por el equipo administrativo y financiero de la municipalidad, la Corporación Municipal no aprobó el informe de rendición de cuentas correspondiente al III Trimestre del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que la acción administrativa, además de observar aquellas reglas de conducta, derivadas de la experiencia que indican cuál es el modo más oportuno para satisfacer los intereses públicos, debe estar subordinada a la Ley.

**CONSIDERANDO:** que el Artículo 12 de la Ley de municipalidades, referido a la autonomía municipal se basa en los postulados de; Libre administración y las decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la Nación y sus programas de desarrollo; Facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, con atención especial en la preservación del medio ambiente; Elaboración, aprobación, ejecución y administración de su presupuesto; Planificación, organización y administración de los servicios públicos municipales; Facultad para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades municipales; y, Las demás que en el ejercicio de sus atribuciones les correspondan por ley a las municipalidades.



**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 25 de la Ley de municipalidades define que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.

**CONSIDERANDO:** que según el Artículo 14 de la Ley de municipalidades, La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes y que son objetivos de la municipalidad; Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 69 de la Ley de Municipalidades, establece que la Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal por sí o por delegación en el alcalde, dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. Y al Artículo 12.- del Reglamento de la Ley de Municipalidades que establece que las resoluciones, acuerdos y demás decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que, en el mes de febrero del año 2023, La Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) ejecutaron labores a efecto de documentar denuncia por presuntos actos irregulares en la municipalidad de Gracias, Lempira sobre proyectos ejecutados en el III trimestre del año 2022.

*[Handwritten signature]*



**CONSIDERANDO:** Que, en el mes de marzo, el Tribunal Superior de Cuentas Lempira llevo a cabo una investigación especial en la municipalidad de Gracias, Lempira sobre los proyectos ejecutados en el III trimestre, del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, a la fecha (01 de abril del año 2023), la corporación municipal desconoce los informes de resultados de las investigaciones de dichos órganos de control y de investigación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Auditora Municipal, por instrucciones del TSC, presentó a la Corporación Municipal, solicitud de modificación al Plan de Trabajo para el año 2023, en el cual ha incluido las acciones pertinentes al proceso de investigación especial sobre los procesos ejecutados en el III trimestre del año 2022, que podrían concluir en el mes de septiembre del año 2023, modificación que fue aprobada por la Corporación Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que en el respeto a la función de los órganos de control y de investigación del Estado, no podemos exigir conclusiones inmediatas, ni saber cuándo se emitirán los respectivos resultados de las investigaciones realizadas.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Capítulo III, artículo 222 de la Constitución de la República, El Tribunal Superior de Cuentas tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos, administrados por... las municipalidades...

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Artículo 69 de la Ley de Administración Pública. Los presupuestos de las instituciones autónomas deberán formularse y administrarse de acuerdo con la técnica del Presupuesto por programas. En la elaboración y liquidación de sus respectivos presupuestos, las instituciones autónomas deberán seguir, en lo que les pueda ser aplicable, las normas contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto.



**CONSIDERANDO:** Que, a la fecha (01 de abril, 2023) la Corporación Municipal no ha sido informada sobre decisiones tomadas por el alcalde municipal en relación con la mejora en los procesos administrativos según ley, ni sanciones relacionadas con el incumplimiento de los procesos administrativos en los casos referidos por procesos de investigación.

**POR TANTO**

La Corporación Municipal con el propósito de garantizar el bien común de la población del municipio de Gracias y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Procedimiento administrativo, Título primero, Capítulo I, Artículo 13. Cuando hubiere peligro de grave e irreparable daño, mientras el conflicto está pendiente de decisión, el órgano que está conociendo del asunto deberá adoptar de oficio o a petición de parte interesada, las medidas provisionales que estime procedentes dando inmediata comunicación a los demás y, en su caso a los interesados.

En cumplimiento al Artículo 76 de la Ley de Administración Pública, que establece que las instituciones autónomas dispondrán de sus bienes y recursos solamente para realizar aquellas actividades que sean necesarias para cumplir con sus fines. Sus órganos directivos se abstendrán, en consecuencia, de autorizar gastos, compras o ventas que no estén vinculados con la formulación o ejecución de los programas y proyectos a su cargo. La contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior hará incurrir en responsabilidad al o los funcionarios que hubieren tomado la decisión.

En cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, que señala como facultad de la Corporación Municipal: Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.



## ACUERDA



1., Por unanimidad aprobar el Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al III trimestre del año 2022, con el razonamiento de voto en contra por parte de los siguientes regidores: **REGIDOR I, TERESA DE JESUS POLANCO, REGIDOR II, DR. JAVIER ENAMORADO RODRIGUEZ, REGIDOR III EDGAR KINETT ZACAPA. REGIDOR IV, LORDES SUGEY CORTEZ MARTINEZ. REGIDOR V. Gladis ALEJANDRA RODRIGUEZ S. REGIDOR VI MARCOS PERDOMO SARMIENTO. REGIDOR VII MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA. REGIDOR VIII. STEFFANY MISHELL ROSA GUEVARA. REGIDOR IX IRIS LETICIA URBINA LOPEZ. REGIDOR X, JOSE EDGARDO CRUZ NOLASCO**, para los procesos ejecutados siguientes

a) No se aprueba la ejecución de gasto para el proyecto "Instalación de semáforos" en los puntos El Mango y La terminal de buses Celaque, en vista que este proceso en su ejecución presenta indicios evidentes de incumplimiento de los procesos administrativos señalados por la Ley de Contratación del Estado, la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

b) No se aprueba la ejecución de gasto para el proyecto Mejoramiento de carretera de la comunidad de Montaña Verde, en vista que el mismo no fue ejecutado físicamente, según sustento verbal expuesto por miembros de la comunidad en reunión de Corporación Municipal.

c) No se aprueba los gastos por la administración de la empresa municipal Aguas Termales, que para su ejecución no fueron aprobados por la Corporación Municipal, en vista que continua con un manejo irregular al incumplir los procedimientos de Ley a pesar de haber acordado la Corporación Municipal en el año 2022, que la planificación, administración financiera y ejecución presupuestaria debía ser administrada en las cuentas municipales según corresponde, y aprobadas por La Corporación Municipal, en cumplimiento a la Constitución de la República, Artículo 301. Deberán ingresar al Tesoro Municipal los impuestos y contribuciones



que graven los ingresos provenientes de inversiones que se realicen en la respectiva comprensión municipal, lo mismo que la participación que le corresponda por la explotación o industrialización de los recursos naturales ubicados en su jurisdicción municipal, salvo que razones de conveniencia nacional obliguen a darles otros destinos. Artículo 363. Todos los ingresos fiscales ordinarios constituirán un solo fondo. Y a los señalado en la Ley de Administración Pública, Capítulo Segundo, Artículo 53. Las empresas públicas son las que se crean para desarrollar actividades económicas al servicio de fines diversos y que no adoptan la forma de sociedad mercantil. Artículo 54. Las instituciones autónomas gozan de independencia funcional y administrativa, y a este efecto podrán emitir los reglamentos que sean necesarios.

2.- No se aprueban los procesos con el razonamiento de voto en los incisos (a, b y c del numeral anterior), amparados en el Título Final, Disposiciones Comunes, Capítulo Primero, Artículo 115 de la Ley de administración pública, que establece: También incurrirán en responsabilidad, cuando las decisiones del órgano colegiado lesionaren los intereses del organismo a que pertenezca, exceptuando aquellos que hubieren razonado su voto en contra. Artículo 364 de la Constitución de la República, No podrá hacerse ningún compromiso o efectuarse pago alguno fuera de las asignaciones votadas en el Presupuesto, o en contravención a las normas presupuestarias. Los infractores serán responsables civil, penal y administrativamente.

3.- Es de competencia irrenunciable por la Corporación Municipal ejercer el mandato de aprobar o improbar informes, en cumplimiento al Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 25 de la ley de municipalidades.



4.- El alcalde Municipal, debe instruir al equipo administrativo financiero de la Corporación Municipal de Gracias, Lempira, de aprobado en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), al informe de la rendición de cuentas correspondientes al III Trimestre del año 2022, indicando en las plataformas informáticas y demás procedimientos administrativos que correspondan con otras instancias del Estado, los razonamientos de voto en su aprobación por parte de los miembros de la Corporación Municipal de Gracias, Lempira.

5.- En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 13. Toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados; a falta de éstos, por los medios escritos disponibles, la información siguiente:

Los Decretos Ejecutivos, Acuerdos y Resoluciones firmes que emita el Poder Ejecutivo, incluyendo las instituciones descentralizadas;

**8.3.2- El Alcalde Municipal Pedro Escalante Campos, Pide a la Corporación Municipal sea aprobada la rendición de cuentas del Cuarto trimestre del año 2023. --- En virtud de lo cual La Corporación Municipal emite el siguiente acuerdo Municipal:**

**CONSIDERANDO:** Que debido al incumplimiento de procedimientos de ley y procesos administrativos en gastos de proyectos ejecutados en el IV trimestre del ejercicio fiscal 2022, conocido mediante la revisión de expedientes y presentación formal por el equipo administrativo y financiero de la municipalidad, la Corporación Municipal no aprobó el informe de rendición de cuentas correspondiente al IV Trimestre del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que la acción administrativa, además de observar aquellas reglas de conducta, derivadas de la experiencia que indican cuál es el modo más oportuno para satisfacer los intereses públicos, debe estar subordinada a la Ley.

64



**CONSIDERANDO** que el Artículo 12 de la Ley de municipalidades, referido a la autonomía municipal se basa en los postulados de; Libre administración y las decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la Nación y sus programas de desarrollo; Facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, con atención especial en la preservación del medio ambiente; Elaboración, aprobación, ejecución y administración de su presupuesto; Planificación, organización administración de los servicios públicos municipales; Facultad para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades municipales; y, Las demás que en el ejercicio de sus atribuciones les correspondan por ley a las municipalidades.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 25 de la Ley de municipalidades define que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.

**CONSIDERANDO:** que según el Artículo 14 de la Ley de municipalidades, La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes y que son objetivos de la municipalidad; Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 69 de la Ley de Municipalidades, establece que la Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal por sí o por delegación en el alcalde, dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. Y al Artículo 12.-

65

A. J. J. J.

B



del Reglamento de la Ley de Municipalidades que establece que las resoluciones, acuerdos y demás decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que, en el mes de febrero del año 2023, La Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) ejecutaron labores a efecto de documentar denuncia por presuntos actos irregulares en la municipalidad de Gracias, Lempira sobre proyectos ejecutados en el IV trimestre del año 2022.

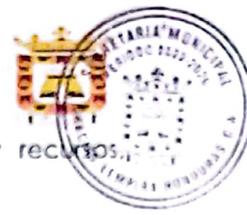
**CONSIDERANDO:** Que, en el mes de marzo, el Tribunal Superior de Cuentas llevo a cabo una investigación especial en la municipalidad de Gracias, Lempira sobre los proyectos ejecutados en el IV trimestre, del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, a la fecha (01 de abril del año 2023), la corporación municipal desconoce los informes de resultados de las investigaciones de dichos órganos de control y de investigación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Auditora Municipal, por instrucciones del TSC, presentó a la Corporación Municipal, solicitud de modificación al Plan de Trabajo para el año 2023, en el cual ha incluido las acciones pertinentes al proceso de investigación especial sobre los procesos ejecutados en el IV trimestre del año 2022, que podrían concluir en el mes de septiembre del año 2023, modificación que fue aprobada por la Corporación Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que en el respeto a la función de los órganos de control y de investigación del estado, no podemos exigir conclusiones inmediatas, ni saber cuándo se emitirán los respectivos resultados de las investigaciones realizadas.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Capítulo III, artículo 222 de la Constitución de la República, El Tribunal Superior de Cuentas tiene como



función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por... las municipalidades...

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Artículo 69 de la Ley de Administración Pública. Los presupuestos de las instituciones autónomas deberán formularse y administrarse de acuerdo con la técnica del Presupuesto por programas. En la elaboración y liquidación de sus respectivos presupuestos, las instituciones autónomas deberán seguir, en lo que les pueda ser aplicable, las normas contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que, a la fecha (01 de abril, 2023) la Corporación Municipal no ha sido informada sobre decisiones tomadas por el alcalde municipal en relación con la mejora en los procesos administrativos según ley, ni sanciones relacionadas con el incumplimiento de los procesos administrativos en los casos referidos por procesos de investigación.

**POR TANTO**

La Corporación Municipal con el propósito de garantizar el bien común de la población del municipio de Gracias y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Procedimiento administrativo, Título primero, Capítulo I, Artículo 13. Cuando hubiere peligro de grave e irreparable daño, mientras el conflicto está pendiente de decisión, el órgano que está conociendo del asunto deberá adoptar de oficio o a petición de parte interesada, las medidas provisionales que estime procedentes dando inmediata comunicación a los demás y, en su caso a los interesados.

En cumplimiento al Artículo 76 de la Ley de Administración Pública, que establece que las instituciones autónomas dispondrán de sus bienes y recursos solamente para realizar aquellas actividades que sean necesarias para cumplir con sus fines. Sus órganos directivos se abstendrán, en



consecuencia, de autorizar gastos, compras o ventas que no estén vinculados con la formulación o ejecución de los programas y proyectos a su cargo. La contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior hará incurrir en responsabilidad al o los funcionarios que hubieren tomado la decisión.

En cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, que señala como facultad de la Corporación Municipal: Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.

**ACUERDA**

1.- Por unanimidad aprobar el Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al IV trimestre del año 2022, con los siguientes datos, Saldo inicial 2022 11,440,475.22, Ingresos 66,004,100.80, Egresos 67,112,414.99, Saldo final 2022 10,332,161.03. según forma 7 no se presentó notas de crédito, notas de débito, error en libros, depósitos en tránsito ni error en banco, con el razonamiento de voto en contra por parte de los siguientes regidores: **REGIDOR I, TERESA DE JESUS POLANCO, REGIDOR II, DR. JAVIER ENAMORADO RODRIGUEZ, REGIDOR III EDGAR KINETT ZACAPA. REGIDOR IV, LORDES SUGEY CORTEZ MARTINEZ. REGIDOR V. Gladis ALEJANDRA RODRIGUEZ S. REGIDOR VI MARCOS PERDOMO SARMIENTO. REGIDOR VII MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA. REGIDOR VIII. STEFFANY MISHHELL ROSA GUEVARA. REGIDOR IX IRIS LETICIA URBINA LOPEZ. REGIDOR X, JOSE EDGARDO CRUZ NOLASCO,** para los procesos ejecutados siguientes.

a) No se aprueba la ejecución de gasto para el proyecto "Ampliación casa de la cultura", en vista que este proceso en su ejecución presenta indicios evidentes de incumplimiento de los procesos administrativos señalados por la ley de contratación del estado, la ley de municipalidades y su reglamento.

d) No se aprueba el incumplimiento en la aplicación de procedimientos administrativo-financieros por los empleados públicos municipales en la ejecución de gastos de proyectos de inversión correspondientes al IV trimestre del año 2022. Para





Los Decretos Ejecutivos, Acuerdos y Resoluciones firmes que emita el Poder Ejecutivo, incluyendo las instituciones descentralizadas.

6.- La aprobación del informe de rendición de cuentas del IV Trimestre del año 2022, faculta a la municipalidad ejecutar el presupuesto de funcionamiento correspondiente al año 2023.

7.- La Corporación Municipal acuerda que la ejecución del presupuesto de inversión para el ejercicio fiscal 2023, seguirá un proceso especial de aprobación previa por las comisiones de regidores, amparados en la Ley de Municipalidades, Artículo 69, que establece: La Hacienda Municipal se administrará por la Corporación Municipal por sí, dentro del año fiscal que comienza el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. Para validez se someterá a votación una propuesta técnica que permita una ejecución planificada, transparente y eficiente que garantice el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos. En apego al Artículo 12.- del Reglamento de la Ley de Municipalidades que establece que las resoluciones, acuerdos y demás decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal.

8.- La Corporación Municipal de Gracias, Lempira, ampara su decisión en la ejecución subsidiaria de la Sección Segunda, Artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece que se llevará a cabo la ejecución subsidiaria cuando se trate de obligaciones cuyo cumplimiento puede ser logrado por personas distintas del obligado, sea por la Administración directamente o por un tercero designado por ésta.

9.- La corporación Municipal, en respeto a las leyes según orden jerárquico, definirá el acuerdo para el procedimiento administrativo correspondiente para llevar a cabo la ejecución del presupuesto de inversión 2023, mismo que será informado por escrito a las dependencias municipales y a las instancias del Estado que corresponda.



10.- El primer paso para dar inicio a la ejecución del presupuesto de inversión del año 2023, será la revisión del POA 2023 y la realización de las modificaciones correspondientes conforme a los intereses de la población, en atención al Artículo 6 de la Ley de Administración Pública, que indica que se establece la planificación como principio rector de la Administración Pública, para fijar sus objetivos y metas, racionalizar sus decisiones, hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, asegurar la acción coordinada de sus órganos o entidades, la evaluación periódica de lo realizado y el control de sus actividades.

8.4.- **Presentación de Presupuesto y Plan de Compras Lic. Orson Valle/ Administrador de Aguas Termales.** Mismo que da las Gracias por la Participación. dando a que se me solicito el Plan de Inversión a mi persona se los traigo para que puedan ustedes saber del mismo, mismo que presento los saldos anteriores que se dejó la corporación anterior , y para la proyección del 2023 se dio una proyección calculada para ver cuánto se podía efectuar para este año, nosotros solo tenemos dos tipos de ingresos que son Brazaletes y cafetería, y tiene operativos estos son gastos, tambien tenemos un aumento del nuestro sueldo, el sueldo de los compañeros, esto es en cuanto a gastos administrativos y operativos, Luego tenemos el decimo tercer mes el cual está calculado **mencionado el regidor Edgardo Cruz** lo más correcto es la parte como es del presupuesto se presente tal como lo maneja los de finanza y que sea modificado y declarado tanto como sueldo décimo tercero y cuarto, **misionando el administrador de la aguas termales.** tiene razón yo solo hice un solo calculo. **mencionado el regidor Edgardo Cruz.** se le solicita que presente un arreglo de los gastos operativos. — De Igual forma se administrador de Aguas termales siguió presentando plan de inversión, de tal sentido se le solicita al administrador



corrija el POA con las sugerencias que se le brindo. para que se pueda manejar mejor la administración de las Aguas Termales.

ULTIMA LINIA

Handwritten signatures and initials scattered across the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature that appears to read "Miguel" and other illegible scribbles.

PROGRAMA DE TRABAJO DE REALIZACION		MONEDAS Y DIVISAS 2022		MONEDAS Y DIVISAS 2021	
CODIGO	DESCRIPCION	MONEDAS Y DIVISAS 2022	MONEDAS Y DIVISAS 2021	CODIGO	DESCRIPCION
1000	...	...	...	1000	...
1001	...	...	...	1001	...
1002	...	...	...	1002	...
1003	...	...	...	1003	...
1004	...	...	...	1004	...
1005	...	...	...	1005	...
1006	...	...	...	1006	...
1007	...	...	...	1007	...
1008	...	...	...	1008	...
1009	...	...	...	1009	...
1010	...	...	...	1010	...
1011	...	...	...	1011	...
1012	...	...	...	1012	...
1013	...	...	...	1013	...
1014	...	...	...	1014	...
1015	...	...	...	1015	...
1016	...	...	...	1016	...
1017	...	...	...	1017	...
1018	...	...	...	1018	...
1019	...	...	...	1019	...
1020	...	...	...	1020	...
1021	...	...	...	1021	...
1022	...	...	...	1022	...
1023	...	...	...	1023	...
1024	...	...	...	1024	...
1025	...	...	...	1025	...
1026	...	...	...	1026	...
1027	...	...	...	1027	...
1028	...	...	...	1028	...
1029	...	...	...	1029	...
1030	...	...	...	1030	...
1031	...	...	...	1031	...
1032	...	...	...	1032	...
1033	...	...	...	1033	...
1034	...	...	...	1034	...
1035	...	...	...	1035	...
1036	...	...	...	1036	...
1037	...	...	...	1037	...
1038	...	...	...	1038	...
1039	...	...	...	1039	...
1040	...	...	...	1040	...
1041	...	...	...	1041	...
1042	...	...	...	1042	...
1043	...	...	...	1043	...
1044	...	...	...	1044	...
1045	...	...	...	1045	...
1046	...	...	...	1046	...
1047	...	...	...	1047	...
1048	...	...	...	1048	...
1049	...	...	...	1049	...
1050	...	...	...	1050	...
1051	...	...	...	1051	...
1052	...	...	...	1052	...
1053	...	...	...	1053	...
1054	...	...	...	1054	...
1055	...	...	...	1055	...
1056	...	...	...	1056	...
1057	...	...	...	1057	...
1058	...	...	...	1058	...
1059	...	...	...	1059	...
1060	...	...	...	1060	...
1061	...	...	...	1061	...
1062	...	...	...	1062	...
1063	...	...	...	1063	...
1064	...	...	...	1064	...
1065	...	...	...	1065	...
1066	...	...	...	1066	...
1067	...	...	...	1067	...
1068	...	...	...	1068	...
1069	...	...	...	1069	...
1070	...	...	...	1070	...
1071	...	...	...	1071	...
1072	...	...	...	1072	...
1073	...	...	...	1073	...
1074	...	...	...	1074	...
1075	...	...	...	1075	...
1076	...	...	...	1076	...
1077	...	...	...	1077	...
1078	...	...	...	1078	...
1079	...	...	...	1079	...
1080	...	...	...	1080	...
1081	...	...	...	1081	...
1082	...	...	...	1082	...
1083	...	...	...	1083	...
1084	...	...	...	1084	...
1085	...	...	...	1085	...
1086	...	...	...	1086	...
1087	...	...	...	1087	...
1088	...	...	...	1088	...
1089	...	...	...	1089	...
1090	...	...	...	1090	...
1091	...	...	...	1091	...
1092	...	...	...	1092	...
1093	...	...	...	1093	...
1094	...	...	...	1094	...
1095	...	...	...	1095	...
1096	...	...	...	1096	...
1097	...	...	...	1097	...
1098	...	...	...	1098	...
1099	...	...	...	1099	...
1100	...	...	...	1100	...



BOGOTÁ, D. C. - JUNIO 15 DE 2022  
 ASESORIA TÉCNICA Y FINANCIERA  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES





*Handwritten signature*

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA**  
**Plan Operativo Anual (POA) AGUAS TERMALES PRESIDENTE**

Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo	Acciones	Unidad de Medida	Meta	Presupuesto	Responsable	Periodo de Implementación															
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
MANTENER CONTROLES ACTUALIZADOS Y REVULADOS	EFECTUAR EL CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS	EFECTUAR UN LISTA DE CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS A DIARIO	LISTA DE CONTROL	12		GERENTE																
CONTROL DE EMPLEADOS QUE LABOREAN TRIMESTRALMENTE	AGENDAR REUNIONES CON CODIGO PARA CONTRATACION DE PERSONAL	LEVAR UN ARCHIVO O FICHARIO POR COLABORADOR Y CONTROL DE EMPLEADOS QUE LABOREAN EN AGUAS TERMALES	ARCHIVO DE CONTROL DE EMPLEADOS	4		GERENTE																
GENERAR LAS COMPRAS SEGUN PLAN	MANTENER DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS	SEGUIR LAMPIRTO DE LOS PROCESOS DE COMPRAS SEGUN LEY	DOCUMENTACION DE LAS COMPRAS	48		GERENTE Y OFICIAL DE COMPRAS																
REALIZAR LOS CIERRES DIARIOS DE CAJA	REALIZAR LIQUIDACIONES DIARIAS DE INGRESOS	ELABORAR CIERRES DIARIOS DE INGRESOS	CIERRE DIARIO DE INGRESOS Y PERMANENTE	300		ADMINISTRACION GERENCIA																
MANTENER LOS DEPOSITOS BANCARIOS INTERESES DIARIAMENTE	DEPOSITOS DIARIOS DE INGRESOS	REALIZAR DEPOSITOS DE INGRESOS AL BANCO DIARIAMENTE PARA MANTENER LA SEGURIDAD Y RESERVA DEL DINERO	DEPOSITO BANCARIO	300		GERENTE ADMINISTRACION																
PRESENTAR INFORME TRIMESTRAL A CORPORACION MUNICIPAL Y COMUNIDAD	ELABORAR LAS PRESENTACIONES DE INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS TRIMESTRALMENTE	ELECCION DE PRESENTACION DE INFORME	PRESENTACION DE INGRESOS Y EGRESOS	4		GERENTE																
REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS EMPLEADOS Y PROVEEDORES EN FECHA ESTIPULADA	ELABORACION DE CHEQUES PARA PAGOS A PROVEEDORES Y EMPLEADOS	REALIZAR LOS PAGOS CON TEMPLADOS SEGUN FECHA PROGRAMADA	CHEQUE	48		GERENTE ADMINISTRACION																
ASEGURAR LA REVISION Y FIRMA DE CHEQUES	REVISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE PAGO EN TESORERIA	FIRMA DE CHEQUES POR ALCALDE Y TESORERA	CHEQUE	48		GERENTE TESORERA ALCALDE																
SOCIALIZAR PROYECTOS DE DESARROLLO CON CODIGO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE AREOLACA	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE AREOLACA	GESTIONAR PRESUPUESTOS ENTRE ALCALDEA Y AGUAS TERMALES	DEPENDIENTES DE PROYECTOS	1		GERENTE ADMINISTRACION COLABORADORES																
REALIZAR EVENTOS DE ANIMACION PARA ATRACCION DE VISITANTES	AGENDAR INVITACIONES A ARTISTAS, DJS, ACTIVIDADES GASTRONOMICAS	CONTRATACION DE GRUPOS NACIONALES E INTERNACIONALES A LOS VISITANTES	DOCUMENTACION DE EVENTOS	1		GERENTE																
REALIZAR JORNADAS DE LIMPIEZA QUINCENALES EN LUGARES CERCAOS AL BALNEARIO	PROGRAMAR FECHAS DE LIMPIEZA	LIMPIEZA DE CARRETERA QUE CONDUCE A AGUAS TERMALES COLABORADORES Y ONG	DEPENDIENTES DE FOTOGRAFIAS	48		GERENTE ADMINISTRACION COLABORADORES																

*Handwritten signatures and initials*

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA**  
**Plan Operativo Anual (POA) AGUAS TERMALES PRESIDENTE**

Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo	Acciones	Unidad de Medida	Meta	Presupuesto	Responsable	Periodo de Implementación															
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
REALIZAR LIMPIEZA DE PISCINAS 2 VECES POR SEMANA	PROGRAMAR LOS DIAS DE LIMPIEZA	LIMPIEZA DE PISCINAS	FOTOGRAFIA	88		GERENTE ADMINISTRACION COLABORADORES																
SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE MEJORA DEL BALNEARIO, CON CORPORACION MUNICIPAL, CODECO.	ELABORACION DE PLANOS, PRESUPUESTOS PARA PROYECTOS	ELECCION DE PROYECTOS SOCIALIZADOS	INFORMES/PROCESOS ADMINISTRATIVOS	4		GERENTE CORPORACION MUNICIPAL CODECO																
MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS DEL BALNEARIO.	REVISION PERIODICA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	PROCESO ADMINISTRATIVO	48		GERENTE COLABORADORES																
ELABORACION Y PRESENTACION DE POA AGUAS TERMALES PRESIDENTE	PRESENTACION DE POA A CORPORACION MUNICIPAL	ELECCION EL POA (SEGUN APROBACION)	SOCIALIZACION DE POA	1		GERENTE																
MANTENER INVENTARIO DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	DOCUMENTAR COMPRAS DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS E INSCRIBIR EN EL INVENTARIO	MANTENER ACTUALIZADO EL CONTROL DE INVENTARIO	INVENTARIO ACTUALIZADO	48		GERENTE OFICIAL DE COMPRAS																
ELABORAR LOS RESPECTIVOS CIERRES CONTABLES PERTENECIENTES AL PERIODO FISCAL 2023	ELABORACION DEL CUENRE PRESUPUESTARIO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023	CIERRE PRESUPUESTARIO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL 2023	CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTARIO PARA EL 2023	1		GERENTE ADMINISTRACION																
	REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REVISAR	12		GERENTE ADMINISTRACION																
	ELABORACION DE INFORME DE ELECCION DE PROYECTOS TRIMESTRALMENTE	ELABORACION DE INFORME DE ELECCION DE PROYECTOS	INFORME ELECCION DE PROYECTOS (TRIMESTRALES)		4		GERENTE ADMINISTRACION															

ING. PEDRO ESCALANTE CAMPOS  
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ORSON DONALDO VALLE  
GERENTE AGUAS TERMALES

*Handwritten signatures and initials*



*[Handwritten signature]*

# Planificación de compras

Fecha / Periodo	I semestre 2023
Presupuesto	4.965.972,30
Suma de las compras previstas	4.965.972,30
Dinero disponible	

AGUAS TERMALES PRESIDENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total semestre
Insumos para la Cocina (alimentos perecederos)	220.833,34	220.833,34	220.833,34	220.833,34	220.833,34	220.833,34	2.650.000,00
Insumos para la Cafeteria (frescos, Cervezas, Energizantes, Churros)	108.333,33	108.333,33	108.333,33	108.333,33	108.333,33	108.333,33	1.300.000,00
Insumos de Boleteria (Brazaletes de identificación)	27.083,33	27.083,33	27.083,33	27.083,33	27.083,33	27.083,33	325.000,00
Materiales y Suministros de limpieza	19.999,69	19.999,69	19.999,69	19.999,69	19.999,69	19.999,69	239.996,35
Equipos y utensilios de Cocina y restaurante	2.557,90	2.557,90	2.557,90	2.557,90	2.557,90	2.557,90	30.694,83
Materiales y suministros de oficina	3.333,33	3.333,33	3.333,33	3.333,33	3.333,33	3.333,33	40.000,00
Mobiliario y Equipos de oficina	6.690,09	6.690,09	6.690,09	6.690,09	6.690,09	6.690,09	80.281,12
Mantenimiento del balneario	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	300.000,00
<b>Total</b>	<b>413.831,01</b>	<b>413.831,01</b>	<b>413.831,01</b>	<b>413.831,01</b>	<b>413.831,01</b>	<b>413.831,01</b>	<b>4.965.972,30</b>

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signatures]*



PUNTO VARIOS.

**9.1.- Participación del consejo Indígena de la Aldea de Montaña Verde, con su representante Marcelino Miranda y Benjamín Cortes, Solicitando que se Inicien los trámites que consiste en la autorización al alcalde para la Firma de Convenio entre la Municipalidad de Gracias Lempira y el fondo Cafetalero Nacional, para el mantenimiento de la calle principal que da acceso a dicha comunidad y solicitando una contraparte de Lps, 300,000.00 para dicho mantenimiento** —En Consecuencia a la Honorable Corporación Municipal **ACORDO:** Aprobar la autorización al Alcalde para firma del Convenio entre la Municipalidad y el Fondo cafetalero Nacional, mismo que la Alcaldía hará un desembolso de Lps, 50,000.00 que están presupuestados en el presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal del año 2023, según código presupuestario 15-013-01 20 0330 41 y los restantes de Lps 250,000.00 serán financiados gracias a un saldo positivo que la alcaldía de Gracias Lempira, tiene con el Fondo Cafetalero Nacional. por lo que la alcaldía Municipal hará un desembolso único de Lps.50,000.00. – De la misma manera se hizo una solicitud por parte del alcalde para que el Fondo Cafetalero Nacional ponga una Contraparte ya que la misma es una zona con alta producción de café.

**9.2.- solicitud presentada por la Lic. Emerita Gámez, Dando las Gracias a la Corporación por la Participación, y solicitando que se le pueda apoyar para poder tapizar 7 sillas secretariales tres cubetas de pinturas de aceite y un nini aire acondicionado esto para el mejoramiento de la oficina de la Subdirección de Modalidades Educativas. Acordó:** Aprobar la Solicitud presentada por la Lic. Emerita Gámez para poder tapizar 7 sillas secretariales tres cubetas de pinturas de aceite y un nini aire acondicionado esto para el mejoramiento de la oficina de la Subdirección de Modalidades Educativas.

**DEE13**  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LEMPIRA  
SUB DIRECCIÓN DE MODALIDADES EDUCATIVAS

Gracias Lempira 20 de marzo de 2023

**MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL**  
Municipio de Gracias Lempira.

Para su conocimiento, la Subdirección de Modalidades Educativas coordinan esfuerzos para impulsar procesos que nos lleven a mejorar la calidad educativa en el departamento de Lempira. La subdirección ha venido desarrollando proyectos, en donde los actores fundamentales de cada centro educativo que la conforman expresan opiniones, presentan propuestas, son agentes de cambio y han proyectado el interés por la calidad educativa. Concededores de su alto espíritu de colaboración en la Educación, me dirijo a ustedes solicitándole su apoyo económico para poder tapizar 7 sillas secretariales, 3 cubetas de pintura de aceite y un mini aire acondicionado, para poder mejorar nuestro trabajo y estar en buenas condiciones laborales.

Agradecemos su apoyo, con el cual contribuye al fortalecimiento de la educación del municipio de Gracias, en el departamento de Lempira.

Atentamente

**EMERITA MARGOTH GÁMEZ**  
SUB-DIRECTORA DE MODALIDADES EDUCATIVAS

<b>OFELIA TEJADA PINEDA</b> COORDINADORA EDUCACION ARTISTICA	<b>FORTINO GÁMEZ</b> COORDINADOR DE JOVENES Y ADULTOS
<b>FANY GERALDINA VASQUEZ</b> COORDINADORA INCLUSION Y PREVENCION	<b>MIGUELITO REYES</b> COORDINADOR SAT
<b>GERMAN COREA</b> COORDINADOR PUEBLOS INDIGENAS	<b>RONY SUELLAR</b> COORDINADOR DE EDUCACION FISICA

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including 'me...', 'OR', 'JTC', and others.]*



**9.3.- Solicitud de don José Francisco Cortez Callejas en donde Solicita a la Honorable Corporación Municipal el Pago de su Salario Correspondiente a 4 meses desde el mes de diciembre del año 2022 al mes de marzo del año 2023, ya que se le acredita el monto mensual de Lps, 7,000.00. En consecuencia, la Honorable Corporación Municipal **Acordó:** Que se recibirá la Solicitud presentada por el Señor José Francisco Cortes Callejas y hacerle el pago efectivo por los meses adeudados.**

*Acordado*

NOTA

31 DE MARZO DEL AÑO 2023

**PARA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIIRA**

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en las labores que a diario realizan a favor de nuestro municipio.

Yo José Francisco Cortez Callejas, con Identidad 1303-1957-00099, Me dirijo a ustedes muy respetuosamente solicitándoles se me realice el pago de mi salario correspondiente a 4 meses, desde el mes de diciembre año 2022 al mes de marzo año 2023, ya que se me había estado acreditando la a cantidad de L. 7,000.00 mensual, por realizar publicidad de la Municipalidad desde la pagina "La era Digital noticias" y presentar informes mensuales de los trabajos realizados durante cada mes.

Esperando se me brinde una respuesta positiva a lo solicitado de ustedes.

Atentamente *JK*

*JK*  
  
 José Francisco Cortez Callejas

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

77 *[Handwritten signature]*



IX

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 5:55. p.m. del día sábado primero (01) del mes de abril del año dos mil Veinte y tres (2023).

**PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**JESUS ELISEO VILLANUEVA**  
**VICE- ALCALDE MUNICIPAL**

**TERESA DE JESUS POLANCO**  
**REGIDOR I**

**DR. JAVIER ENAMORADO RODRIGUEZ**  
**REGIDOR II**

**EDGAR KINETT ZACAPA**  
**REGIDOR III**

**LORDES SUGEY CORTEZ MARTINEZ**  
**REGIDOR IV**

**GLADIS ALEJANDRA RODRIGUEZ S.**  
**REGIDOR V**

**MARCOS PERDOMO SARMIENTO**  
**REGIDOR VI**

**MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA**  
**REGIDOR VII**

**STEFFANY MISHELL ROSA GUEVARA**  
**REGIDOR VIII**

**IRIS LETICIA URBIÑA LOPEZ**  
**REGIDOR IX**

**JOSE EDGARDO CRUZ NOLASCO**  
**REGIDOR X**

**FRECIA IRENE ALVARADO DIAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio **CERTIFICA:** El preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA N°025-2023** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día martes doce (12) del mes de septiembre del año dos mil Veintitrés (2023), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Pedro Edgardo Escalante Campos, Señor Regidor I.- Teresa de Jesús Polanco.- Regidor II.- Javier Antonio Enamorado Rodríguez.- Regidor III.- Edgar Kinett Zacapa.- Regidor IV.- Lourdes Sughey Cortez Martínez.- Regidor V.- Gladis Alejandra Rodríguez Sánchez.- Regidor VI.- Marcos Perdomo Sarmiento. - Regidor VII.- Mario Antonio Calix Orellana. -Regidor VIII.- Steffany Mishell Rosa Guevara. - Regidor IX.- Iris Leticia Urbina López. El Regidor X.- José Edgardo Cruz Nolasco. Con La Presencia Del Señor Vice- Alcalde Municipal Jesús Eliseo Villanueva Y Secretaria Municipal Que Da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, **9.2.- Participación del encargado de Contabilidad Denis Pineda, Donde Solicita a la Honorable Corporación Municipal** se le pueda Aprobar la modificación del acta N°008-2023 del punto 8.3.2, de aprobación de rendición de cuenta realizada en fecha 01 de abril del 2023, Lo anterior a solicitud del Tribunal Superior de Cuenta mismo que la página del folio 68 debe de rezar lo siguientes datos, Saldo inicial 2022 11,440,475.22, Ingresos 66,004,100.80, Egresos 67,112,414.99, Saldo final 2022 10,332,161.03. según forma 7 no se presentó notas de crédito, notas de débito, error en libros, depósitos en tránsito ni error en banco, y Modificar en página folio 64 punto 8.3.2 la palabra TERCER TRIMETRE cuando lo correcto es CUARTO TRIMESTRE.--- En Consecuencia, La Honorable Corporación Municipal por mayoría de Votos de los siguientes Regidores: Dr. Javier Enamorado, Abogada Michelle Rosa Guevara, Mario Antonio Calix Orellana, Gladis Alejandra Rodríguez, Iris Leticia Urbina López, Teresa de Jesús Polanco, Edgar Kinett Zacapa López, y El Alcalde Municipal Pedro Edgardo Escalante Campos. **Acordó.** Aprobar la modificación del acta N°008-2023 del punto 8.3.2, de aprobación de rendición de cuenta realizada en fecha 01 de abril del 2023, Lo anterior a solicitud del Tribunal Superior de Cuenta mismo que la página del folio 68 debe de rezar lo siguientes datos, Saldo inicial 2022 11,440,475.22, Ingresos 66,004,100.80, Egresos 67,112,414.99, Saldo final 2022 10,332,161.03. según forma 7 no se presentó notas de crédito, notas de débito, error en libros, depósitos en tránsito ni error en banco, y Modificar en página folio 64 punto 8.3.2 la palabra TERCER TRIMETRE cuando lo correcto es CUARTO TRIMESTRE. -----  
-----Ultima Línea-----

NO HABIENDO QUE MÁS TRATAR SE CERRÓ LA SESIÓN EL DÍA MARTES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE SIENDO LAS 3:30 P.M.- SELLO Y FIRMA ALCALDE MUNICIPAL PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS. - SEÑOR REGIDOR I.- TERESA DE JESÚS POLANCO. - REGIDOR II.- JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRÍGUEZ. - REGIDOR III.- EDGAR KINETT ZACAPA. - REGIDOR IV.- LOURDES SUGEY CORTEZ MARTINEZ. - REGIDOR V.- GLADIS ALEJANDRA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. - REGIDOR VI. - MARCOS PERDOMO SARMIENTO. - REGIDOR VII.- MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA. - REGIDOR VIII.- STEFFANY MISHELL ROSA GUEVARA. - REGIDOR IX.- IRIS LETICIA URBINA LÓPEZ. -REGIDOR X.- JOSE EDGARDO CRUZ NOLASCO. - SECRETARIA MUNICIPAL FRECIA IRENE ALVARADO DIAZ. QUE DA FE DE TODO LO ACTUADO.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA



ES CONFORME A LA ORIGINAL

Extendida la Presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil Veintitrés.

  
**ABOG. FRECIA IRENE ALVARADO DIAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





consecuencia, de autorizar gastos, compras o ventas que no estén vinculados con la formulación o ejecución de los programas y proyectos a su cargo. La contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior hará incurrir en responsabilidad al o los funcionarios que hubieren tomado la decisión.

*[Handwritten signature]*

En cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, que señala como facultad de la Corporación Municipal: Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.

**ACUERDA**

1.- Por unanimidad aprobar el Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al IV trimestre del año 2022, con el razonamiento de voto en contra por parte de los siguientes regidores: **REGIDOR I, TERESA DE JESUS POLANCO, REGIDOR II, DR. JAVIER ENAMORADO RODRIGUEZ, REGIDOR III EDGAR KINETT ZACAPA. REGIDOR IV, LORDES SUGEY CORTEZ MARTINEZ, REGIDOR V. Gladis ALEJANDRA RODRIGUEZ S. REGIDOR VI MARCOS PERDOMO SARMIENTO. REGIDOR VII MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA. REGIDOR VIII. STEFFANY MISHELL ROSA GUEVARA. REGIDOR IX IRIS LETICIA URBINA LOPEZ. REGIDOR X, JOSE EDGARDO CRUZ NOLASCO**, para los procesos ejecutados siguientes

*[Handwritten signatures and initials of council members]*

a) No se aprueba la ejecución de gasto para el proyecto "Ampliación casa de la cultura", en vista que este proceso en su ejecución presenta indicios evidentes de incumplimiento de los procesos administrativos señalados por la ley de contratación del estado, la ley de municipalidades y su reglamento.

d) No se aprueba el incumplimiento en la aplicación de procedimientos administrativo-financieros por los empleados públicos municipales en la ejecución de gastos de proyectos de inversión correspondientes al IV trimestre del año 2022. Para

*[Handwritten signature]*



4.- El alcalde Municipal, debe instruir al equipo administrativo financiero de aprobado en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), al informe de la rendición de cuentas correspondientes al III Trimestre del año 2022, indicando en las plataformas informáticas y demás procedimientos administrativos que correspondan con otras instancias del Estado, los razonamientos de voto en su aprobación por parte de los miembros de la Corporación Municipal de Gracias, Lempira.

5.- En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 13. Toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados; a falta de éstos, por los medios escritos disponibles, la información siguiente:

Los Decretos Ejecutivos, Acuerdos y Resoluciones firmes que emita el Poder Ejecutivo, incluyendo las instituciones descentralizadas;

**8.3.2- El Alcalde Municipal Pedro Escalante Campos, Pide a la Corporación Municipal sea aprobado la rendición de cuenta del tercer trimestre del año 2023. --- En virtud de lo cual La Corporación Municipal emite el siguiente acuerdo Municipal:**

**CONSIDERANDO:** Que debido al incumplimiento de procedimientos de ley y procesos administrativos en gastos de proyectos ejecutados en el IV trimestre del ejercicio fiscal 2022, conocido mediante la revisión de expedientes y presentación formal por el equipo administrativo y financiero de la municipalidad, la Corporación Municipal no aprobó el informe de rendición de cuentas correspondiente al IV Trimestre del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que la acción administrativa, además de observar aquellas reglas de conducta, derivadas de la experiencia que indican cuál es el modo más oportuno para satisfacer los intereses públicos, debe estar subordinada a la Ley.